DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 14 de Julio de 1971

TOMO 264 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18595

SUMARIO

Con el N.o 18592 apareció el Indice Mensual correspondiente a Junio

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1.223|971. — Se designa con el nombre de "Dr. Humberto Arena Ferrari" la Policlínica de Los Cerrillos del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión de la Policlínica de Los Cerrillos del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, para que se autorice la designación de la misma con el nombre de "Dr. Humberto Arena Ferrari", como reconocimiento a su abnegada labor técnico-asistencial en dicha zona.

Considerando: que el precitado profesional, durante más de treinta y cinco años de actuación, se destacó por sus excepcionales condiciones de hombre de ciencia y su desinterés y permanente filantropía.

Considerando: que el doctor Arena Ferrari puede considerarse como un auténtico médico rural, siempre dispuesto a hacer el bien, amigo y consejero de las personas que recurrieron a sus servicios, habiéndose granjeado el afecto y la admiración de toda la población.

Considerando: que es de justicia el homenaje proyectado a un técnico que, como el doctor Humberto Arena Ferrari, alejado actualmente de la actividad científica, por encontrarse aquejado de una grave enfermedad, demostró en el cumplimiento de sus tareas profesionales, alto sentido de confraternidad humana y grandes dotes de caballerosidad y hombría de bien,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase designar la Policlínica de Los Cerrillos del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, con el nombre de "Dr. Humberto Arena Ferrari", como reconocimiento a su abnegada actividad profesional en la citada zona.

2.o Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO. —** WALTER RAVENNA.

2

Resolución 1.224|971. — Se acepta la renuncia de un Vocal de la Comisión de Salud Pública y se designa sustituto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la renuncia presentada por el doctor Carlos Viana Aranguren, como Vocal de la Comisión de Salud Pública.

Considerando: los motivos invocados por el precitado profesional.

Atento: a lo establecido en la Ley Orgánica de Salud Pública N.o 9.202 de 12 de enero de 1934,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Viana Aranguren, como Vocal de la Comisión de Salud Pública.

2.o Agradézcase la valiosa y sacrificada colaboración prestada.

3.o Desígnase al profesor doctor José Piquinela para integrar la Comisión de Salud Pública, en carácter de Vocal.

4.o Comuníquese. — **PACHECO ARECO. —** WALTER RAVENNA.

3

Resolución 1.225|971. — Se declara cesante por abandono de cargo al Enfermero 2.o de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Enfermero 2.o de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", señor Orlando Jeremías Rodríguez Carrizo.

Considerando: que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 23 de abril del año en curso, sin causa justificada.

Considerando: que con fecha 17 de mayo del año 1971, el señor Rodríguez, fue citado en su domicilio, habiéndose notificado su señora esposa por no encontrarse el precitado funcionario en el mismo.

Considerando: que los días 28 y 31 de mayo y 1.o de junio del corriente año fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Enfermero 2.o de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.40, P. 198, N.o de orden 190) señor Orlando Jeremías Rodríguez Carrizo.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 1.226|971. — Se declara cesante por abandono del cargo a una Enfermera de 2.a del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermera 2.a del Hospital "Dr. Pedro Visca" señora Florentina de Meneses, en comisión en el Servicio Radiográfico de Colectividades.

Considerando: que la citada funcionaria solicitó licencia extraordinaria, por el término de seis meses, a partir del 31 de julio de 1970, la que no le fue concedida, habiéndose notificado de dicha resolución, continuó faltando al desempeño de sus funciones.

Considerando: que se le citó en varias oportunidades, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermera 2.a del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.47, P. 798, N.o de orden 248), señora Florentina de Meneses, en comisión en el Servicio Radiográfico de Colectividades.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1 227|971. — Se transforma en el Inciso 12 del Ministerio de Salud Pública un cargo de Médico de Guardia del Centro Departamental de Salud Pública de Florida en un cargo de Médico Hemoterapeuta.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Visto: que la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969, por su artículo 301 faculta al Poder Ejecutivo a operar en los padrones presupuestales de cada Programa, las transformaciones que impliquen una racionalización, siempre que no se incrementen las erogaciones totales del Inciso, ni exista lesión de derechos funcionales.

Considerando: que la transformación propuesta por el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública de un cargo de Medico Cirujano de Guardia, del Centro Departamental de Salud Pública de Florida en un cargo de Médico Hemoterapeuta para la misma dependencia importa la racionalización de los cuadros técnicos del mencionado establecimiento.

Considerando: que la citada transformación no incrementa los montos globales del Inciso por operarse a un mismo nivel de sueldo.

Considerando: que no existe lesión de derechos funcionales.

Atento: a los informes concordantes producidos por la Dirección de Planeamiento Presupuestario del Ministerio de Salud Pública y por la Oficina Nacional del Servicio Civil de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Transfórmase en el Inciso 12 Ministerio de Salud Pública un (1) cargo de Médico Cirujano de Guardia, (Escalafón AaA, Grado 5, Programa 12.04, Partida 109, N.o de orden 6, Unidad Ejecutora 34), de Centro Departamental de Salud Pública de Florida, en un (1) cargo de Médico Hemoterapeuta (Escalafón AaA, Grado 5), del mismo Programa.

2.o Transfiérese al nuevo cargo transformado, la designación interina de que fuera objeto oportunamente el doctor José Enrique Costa Lizaso por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1965 (resolución interna N.o 53.129) para ocupar el cargo de Médico Cirujano de Guardia del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General con arreglo a lo dispuesto por el artículo 301 de la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

6

Resolución 1 228|971. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para donar a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República una parcela ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de julio de 1971.

Visto: lo dispuesto por la ley N.o 12.340 de fecha 29 de noviembre de 1956, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo, para donar a la Facultad de Medicina una parcela de terreno, con una superficie no mayor de cinco mil (5000) metros cuadrados, a ubicar en el predio que ocupa la Colonia Saint Bois, destinado a la construcción de un edificio para el Instituto de Tisiología.

Considerando: que según lo dispuesto por el artículo 3.o de dicha ley, el área de ubicación de dicha parcela fue determinada, según plano del Agrimensor Federico Guillermo Amonte, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 66.190 el 9 de junio de 1971.

Atento: a lo informado por la Escribanía y Registro del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para donar a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, la parcela ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"), empadronada en mayor área con el número 45.978, que comprende una superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000 mts.2), según el plano del Agrimensor Federico Guillermo Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 66.190, el 9 de junio de 1971.

2.o Facúltase al señor Ministro de Salud Pública para que firme y otorgue la respectiva escritura de donación en representación del Estado.

3.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 422|971. — Se anticipa la entrada en vigencia del régimen de beneficios de calidad Chilled y Continental B), que se faenen en período post zafra de acuerdo al decreto 51|971.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: el decreto N.o 51|971, de 28 de enero de 1971.

Resultando: por dicho decreto se estableció, entre otras disposiciones, beneficios especiales a los novillos de calidad Chilled y Continental B), con un peso mínimo de 170 kilogramos de carne tomado en segunda balanza, que no hayan completado la dentición y que fueren faenados para el abasto o para la exportación por los frigoríficos habilitados, durante el período 15 de agosto a 15 de noviembre de 1971.

Considerando: I) El decreto referido se fundamentó en la conveniencia de estimular la preparación de ganado gordo para el período de post zafra, durante el cual el decrecimiento de la producción forrajera natural hace descender paralelamente la oferta de ganado, con los correspondientes perjuicios para el abastecimiento interno, la regularidad de las exportaciones y el volumen de trabajo para las empresas frigoríficas;

II) Las condiciones climáticas imperantes, caracterizadas por un invierno severo que sigue a un otoño seco y frío han determinado un adelanto, de la post zafra, marcada por un pronunciado descenso de la oferta de ganado gordo, por lo cual es conveniente anticipar la entrada en vigencia del beneficio de referencia;

III) Por otra parte, las mismas condiciones climáticas expresadas, determinarán, seguramente, una disminución en el volumen total sujeto a beneficio, por lo que resulta conveniente otorgar beneficios similares a las vacas, de calidad Continental B), grado N), que se faenen con el mismo destino, y por igual período.

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Anticípase, al 19 de julio en curso, la entrada en vigencia del régimen de beneficios a los novillos que se faenen en el período de post zafra, establecido en el decreto N.o 51|971, de 28 de enero de 1971.

Art. 2.o A partir de la misma fecha, las vacas de calidad Continental B), grado N) que se faenen para el abasto y la exportación, por los frigoríficos habilitados, gozarán de los mismos beneficios establecidos para los novillos, según decreto N.o 51|971, y conforme a las normas que lo rigen.

Art. 3.o Los beneficios que se establecen por este decreto, se atenderán con los recursos previstos en el decreto N.o 51|971.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY.

8

Decreto 423|971. — Se faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para establecer una contribución pecuniaria con cargo a cada kilo de papa para semilla que se importe bajo el régimen del decreto 678|970.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: los antecedentes relacionados con la importación de papa para semilla.

Resultando: I) Por resoluciones del 24 de junio y del 2 de julio del año en curso, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en función de los decretos N.os 678|970, del 31 de diciembre de 1970 y 30|971, del 21 de enero de 1971, fijó un volumen de importación de 25.000 bolsas de semillas de papa, para atender las necesidades del país en las próximas siembras de primor y procedió a su distribución entre las firmas que se habían presentado solicitando autorización para importar tal semilla;

II) La papa para semilla que se importe, al amparo de lo dispuesto por el decreto N.o 678|970, gozará de franquicias aduaneras, cambiarias y consulares; tales beneficios determinarán que el costo de dichas semillas será inferior al de la papa para semilla de origen nacional, producida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Fomento Rural (CALFORU), lo que podría dificultar su colocación en plaza a precios redituables para esa Cooperativa.

Considerando: I) Frente a esa situación, y con el propósito de defender la producción de papa para semilla de CALFORU, es conveniente establecer una contribución pecuniaria por cada kilo de tubérculo importado, a fin de nivelar los precios de venta de ambas semillas, destinando el importe que produzca esa contribución a atender la contrapartida nacional en el Convenio Uruguayo Germano de Papas;

II) La contribución de que se trata se estima conveniente sea fijado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en función del kilaje de la semilla a importar y los costos de producción de la semilla de papa nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para establecer una contribución pecuniaria con cargo a cada kilo de papa para semilla que se importe al amparo de las resoluciones del Ministerio de Ganadería y Agricultura del 24 de junio y del 2 de julio del año en curso, en defensa de la producción de papas para semilla, de origen nacional, producida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Fomento Rural (CALFORU).

Art. 2.o Dicha contribución será fijada en base a los kilajes de papas para semilla importadas y los costos de producción de la semilla nacional y su producido se destinará a atender la contrapartida nacional en el Convenio Uruguayo Germano de Papas, en la forma que establezca el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dando cuenta a la Presidencia de la República.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

9

Resolución 1.230|971. — Se incorpora un cargo de Auxiliar 1.o. en el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: la gestión formulada por el funcionario, señor Juan Montedónico, al amparo de lo preceptuado por el artículo 305 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969, y su decreto reglamentario N.o 363|969, del 31 de julio de 1969.

Resultando: I) El peticionario, funcionario de la Dirección Nacional de Correos, en comisión en el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, solicitó su incorporación en las planillas presupuestales del Ministerio de Ganadería y Agricultura, conforme a lo dispuesto por el artículo 305 de la ley N.o 13.737 y su decreto reglamentario N.o 363|969, (fs. 1 y vta.);

II) Se cursó el expediente al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, el que se expidió, por intermedio de la Dirección Nacional de Correos (fs. 3 a 4), en sentido favorable a lo solicitado. Se recabó el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que a fs. 5, solicitó que, previamente el interesado manifestara su opción por seguir percibiendo las sumas que, por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales, le correspondían en su oficina de origen o, en su defecto, aquellas a las que tuviera derecho en la Oficina a la cual se incorpora. A fs. 5 vta., el señor Montedónico, optó por percibir la compensación, primas o beneficios a que tuviera derecho en el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Vuelto el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ésta informó que la gestión en vista está amparada en lo que establecen las disposiciones vigentes en la materia, por lo que puede accederse a lo solicitado, en la forma que indica a fs. 6 y vta. Dicha Oficina pasó los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas, el que se pronunció en la forma favorable, según informe producido por la Contaduría General de la Nación, a fs. 8 y vta.;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera, la que se expidió a fs. 9 vta.

Considerando: de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, no existe incoveniente en proceder a efectuar la regularización solicitada.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 305 de la ley N.o 13.737, del 9 de enero de 1969, y su decreto reglamentario N.o 363|969, del 31 de julio de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Habilítase en el Programa 7.02 "Investigación y Experimentación Agraria", Subprograma 05, "Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura", del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", un cargo de Auxiliar 1.o, (Código Ab, grado 4), con una remuneración básica de $ 15.350.00, cuyo titular es el señor Juan Montedónico.

Segundo. Suprímese en el Programa 9.08 "Dirección Nacional de Correos" el Inciso 9 "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", un cargo de Oficial 2.o, (Código Ab, grado 7), con una remuneración básica de pesos 16.600.00, cuyo titular era el señor Juan Montedónico.

Tercero. La diferencia entre ambos sueldos básicos, a razón de $ 1.250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos) mensuales, a favor del señor Juan Montedónico, se imputará con cargo al Renglón 0.79|03.

El interesado dejará de percibir las sumas que, por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en la Direción Nacional de Correos, pasando a percibir las que le correspondan en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Cuarto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — CARLOS M. FLEITAS. CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10

Decreto 424|971. — Se establece un régimen para la importación de azúcares refinados o crudos para refinar, controlado por la Comisión Honoraria del Azúcar, la que determinará el monto a importarse de acuerdo al consumo nacional.

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: el petitorio formulado por los representantes de la producción de especies sacarígenas, en que se solicita la adecuación de la importación de azúcares refinados o crudos para refinar, a las verdaderas necesidades del consumo.

Resultando: la puesta en marcha de los nuevos ingenios de CALNU y ARINSA y la ampliación de AZUCARLITO, elevan la capacidad instalada de producción nacional a la cifra aproximada de 110.000 toneladas anuales, posibilitando así el abastecimiento integral del país que es del orden de 100.000 toneladas anuales.

Considerando: I) Que tanto la ley N.o 11.448 como su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, así como aquellos que autorizaron la instalación de nuevos ingenios, se inspiran en la defensa del interés nacional del autoabastecimiento, lo que indica claramente la política a seguir frente a las alternativas que pudieran presentarse por la colisión de dicho interés nacional y del interés particular de los eventuales importadores de azúcares crudos o refinados;

II) Que la ley N.o 12.670 (Art. 2.o letra C) de 17 de diciembre de 1959, autoriza al Poder Ejecutivo a restringir o prohibir en su caso las importaciones que resulten competitivas de la producción nacional;

III) Que el decreto del 4 de abril de 1963 dispone que las importaciones de crudo para refinar se hagan por llamado público de precios con intervención de la Comisión Honoraria del Azúcar, y que dicha intervención puede hacerse más efectiva en virtud de su capacitación específica y de los cometidos que le han asegurado sucesivas disposiciones legales y administrativas.

Atento: a lo dispuesto por las leyes N.o 11.448, número 12.670, Art. 167 de la ley N.o 13.640 y los decretos de 6 de agosto de 1952 y 4 de abril de 1963 y demás disposiciones concordantes, y a lo informado por la Comisión Honoraria del Azúcar;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 4 de abril de 1963, los interesados en importar azúcares crudos para refinar o azúcares refinados, deberán obtener, previamente al llamado de precios, la autorización de la Comisión Honoraria del Azúcar, la que determinará el monto de importación, de acuerdo a lo que considere necesario para el abastecimiento del consumo nacional.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en 2 diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

11

Decreto 425|971. — Se establece que los frigoríficos deberán presentar declaración jurada de sus existencias de carnes y menudencias ante la Comisión Administradora de Abasto y se dan normas afines.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: que factores fundamentalmente de orden climático han determinado una insuficiencia acentuada del abastecimiento de carne vacuna destinada al consumo humano de la población de los departamentos de Montevideo y Canelones.

Resultando: es imprescindible adoptar las medidas pertinentes y adecuadas a fin de asegurar la regularidad y continuidad de dicho abastecimiento hasta que desaparezcan las causas que motivan una relativa carencia de un producto de primera necesidad, la cual, dadas las circunstancias actuales, relacionadas con factores de orden natural o extraordinarios, no puede ser subsanada dentro de lo posible con un consumo sustitutivo de carne de ave o de cerdo.

Considerando: que, asimismo, deben preverse otras soluciones destinadas a regular la distribución, mantener, a un nivel razonable, los precios finales del producto, evitar maniobras tendientes a perturbar el mercado y garantizar la efectividad de los precios vigentes o que se fijen en el futuro.

Atento: a lo establecido por los artículos 12 y 14 concordantes y correlativos de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las existencias de carne y menudencias vacunas, en las calidades y cantidades que determine en cada caso la Comisión Administradora de Abasto, que sean propiedad de los Frigoríficos, o que se hallen en posesión o simple tenencia de los mismos, depositados en cámaras propias o ajenas a la fecha de vigencia de este decreto, serán destinadas exclusivamente al abasto de los departamentos de Montevideo y Canelones.

Art. 2.o A los efectos dispuestos por el artículo anterior, las partidas de carne que se destinen al abasto deberán ser depositadas en el Frigorífico Nacional a la orden de la Comisión Administradora de Abasto.

El Frigorífico Nacional dará el visto bueno previo, al estado de conservación de la carne que se deposite en sus cámaras. A esos efectos un delegado del mencionado Organismo deberá encontrarse presente en el momento de la entrega de la carne por parte del frigorífico propietario o tenedor de la misma, todo ello, sin perjuicio del o los representantes que designe para tales cometidos la Comisión Administradora de Abasto.

Art. 3.o El precio a pagar a los Frigoríficos por la carne o menudencias que por este decreto se destinen al abasto será el que surja de la aplicación de la tarifa oficial vigente en el momento de ser recibida por parte de la Comisión Administradora de Abasto. En cuanto al pago de la carne y menudencias el mismo se efectuará de la siguiente forma:

a) A los frigoríficos que opten por el régimen establecido por el decreto de fecha 30 de junio de 1971, N.o 402|971, de acuerdo a las normas en él establecidas para lo cual se deberá tener en cuenta esta entrega extraordinaria a los efectos previstos por el mencionado decreto; y

b) A los demás, a medida que se venda y cobre a las carnicerías y distribuidores minoristas debidamente habilitados, a fin de efectuar los pagos correspondientes, el producido de la venta deberá prorratearse en relación a los volúmenes de carne y menudencias recibida de cada una de los frigoríficos.

Art. 4.o Hasta tanto la Comisión Administradora de Abasto no se expida sobre la cantidad y calidad de carne y menudencias apta para el abasto y que se destinará a los efectos previstos en el artículo 1.o, para efectuar la exportación de cualquier tipo de carne vacuna y menudencias deberá obtenerse previamente la autorización de la Comisión Administradora de Abasto sin la cual no podrá presentarse denuncia de exportación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 5.o La diferencia del costo resultante como consecuencia de las operaciones de transporte, almacenamiento, conservación y demás, será atendida con cargo al artículo 2.o de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Art. 6.o Todos los frigoríficos deberán presentar declaración jurada de sus existencias de carnes y menudencias vacunas al 8 de julio del año en curso. En dicha declaración de determinarán los siguientes datos:

a) Nombre y domicilio del declarante;
b) Lugar del depósito; nombre o firma comercial del depositante y depositario;
c) Volumen físico de las existencias de carne y menudencias vacunas, especificando tipos, cortes y calidad de la carne y de las menudencias, en su caso;
d) A qué título efectúa la declaración de referencia. La declaración de uno solo de los obligados, respecto a una misma partida, eximirá a los demás de cumplir dicha obligación.

Art. 7.o Las declaraciones de existencias dispuestas deberán ser presentadas en triplicado ante la Comisión Administradora de Abasto (calle Rincón 545), dentro del plazo de (3) tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la vigencia de este decreto.

Art. 8.o El incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.o, así como la omisión o falsedad de la declaración referida en el artículo 3.o, serán castigadas de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus concordantes y correlativas.

Art. 9.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en dos diarios de la ciudad de Montevideo.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN MARIA BORDABERRY.

12

Decreto 426|971. — Se fijan los precios de venta de la carne vacuna y menudencias para los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo números 1.270|970, del 13 de agosto de 1970, 1.935|970, de 24 de noviembre de 1970 y 2.085|970, de 22 de diciembre de 1970, homologatorias de las resoluciones ordinarias de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, N.os 98, de 31 de julio de 1970, 126, de 20 de noviembre de 1970 y 142, de 18 de diciembre de 1970, respectivamente.

Resultando: I) Las resoluciones citadas han determinado régimen de fijación del precio de venta de la carne vacuna y menudencias para el consumo de los Departamentos de Montevideo y Canelones, mediante un mecanismo de adecuación aritmética de valores referidos a los precios promediales básicos representativos de las exportaciones respectivas;

II) El Instituto Nacional de Carnes, I.N.A.C., ha elevado la información relativa a los volúmenes de exportaciones de carnes vacunas y los valores promedios correspondientes al bimestre Mayo - Junio - 1971 y la Comisión Administradora de Abasto la distribución del precio en los distintos cortes.

Considerando: I) Que de acuerdo a los mecanismos vigentes, y atendiendo al factor previsto en el artículo 1.o de la Resolución Ordinaria de Coprín N.o 98, ampliada por la Resolución 126, en el Inciso E), se aplica, la relación proporcional de volúmenes de exportación del período normal, y la correspondiente incidencia de los valores dólares FOB del bimestre considerado;

II) Que la aplicación de los valores expresados determinan la adecuación correlativa de los precios de venta de la carne vacuna al consumo.

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y el régimen fijado por las Resoluciones Ordinarias N.os 98, 126 y 142 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los precios máximos de venta de la carne vacuna y menudencias para el abasto en los Departamentos de Montevideo y Canelones, resultantes de la adecuación de valores que prevé el régimen vigente, quedan establecidos en los siguientes términos:

I) A Carnicerías:

A) Media res de carne vacuna en gancho de carnicería: $ 142.29 por kilo.
B) Distintos cortes:

Delanteros:

	$ por kg.
Delanteros 6 costillas	98
Delanteros 8 costillas	106
Delanteros 10 costillas	113
Delantero con vacío	120
Trasero 3 costillas	172
Trasero 5 costillas	171
Trasero 7 costillas	168
Asado con falda (Vacío)	144
Lomo	330
Matambre	167
Asado	165
Brazuelo	74
Nalga	227
Rueda	232
Cadera	232
Paleta	143
Espinazo con lomo	246
Huesos con carne	29
Pierna con cuadril y garrón	214
Espinazo sin lomo	214
Entraña fina	167
Pistola 3 costillas c|garrón	182
Pistola 3 costillas s|garrón	195
Nonato	108
Asado corte pistola	165
Abasto Rito Judío (Kosher)	
Delantero 6 costillas	102
Delantero 10 costillas	115
Delantero 11 costillas	118

II) Al Público:

Delanteros:	$ por kg.
Paleta	161
Matambre delantero	133
Aguja de primera	161
Aguja de segunda	95
Pecho cruzado	112
Puchero de pecho	95
Brazuelo	83
Recortes carne y pulpa picada	156
Huesos sin carne	14
Traseros:	
Lomo	374
Cuadril	266
Pulpa de nalga	250
Pulpa de cadera	260
Pulpa de rueda	260
Costillas con lomo	284
Costillas sin lomo	238
Matambre grande	187
Entraña fina	187
Asado	182
Puchero de falda	112
Ossobuco	80
Huesos con carne	34

C) Rito Judío (Kosher):

Paleta	187
Matambre delantero	155
Aguja de primera	187
Aguja de segunda	112
Pecho cruzado	130
Pecho	112
Brazuelo	99
Recortes	183
Grasas	39
Huesos sin carne	18

III) A Expendios Municipales

Media res	133
Delanteros 6 costillas	84
Delanteros 8 costillas	101
Delanteros 10 costillas	106

IV) Menudencias vacunas

	Al Público	A Carnicerías
Mondongo cocido	86	78
Pajarilla	36	32
Cuajos	52	46
Médula	72	64
Mollejas	192	171
Tripa gorda	62	59
Chinchulines	77	69
Ubre	69	62
Corazones	142	127
Entrañas gruesas	169	150
Riñones	104	93
Hígados	100	89
Rabos	72	64
Lengua sin papada	226	202
Sesos	118	106

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia una vez publicado en dos diarios de la capital.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JUAN MARIA BORDABERRY.

13

Resolución 1.231|971. — Se designa transitoriamente Jefe de la Sección Despacho y Archivo de la Dirección de la Propiedad Industrial a su actual Oficial 1.o.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la funcionaria de la Dirección de la Propiedad Industrial señora María Angela Muyano, solicita se le abone la diferencia de sueldo existente entre el cargo de que es titular, Oficial 1.o, y

el que actualmente ocupa, Jefe de la Sección Despacho y Archivo.

Resultando: I) De lo actuado surge que desde el 1.o de junio de 1970 la peticionaria viene subrogando al señor Edmundo Rovira, Jefe de la Sección Despacho y Archivo, quien desde esa fecha se encuentra prestando servicios en el Ministerio de Industria y Comercio;

II) Informa al respecto el Departamento Financiero Contable de la precitada Secretaría de Estado, que la señora María Angela Muyano revista en el Programa 8.05 con el cargo de Oficial 1.o, con un sueldo básico de $ 14.950.00 y el señor Rovira, por su cargo de Jefe de 3.a, percibe un sueldo de $ 16.400.00.

Considerando: que en el presente caso se cumple lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y el decreto de 25 de marzo de 1958, por lo que procede ratificar la subrogación dispuesta por la Dirección de la Propiedad Industrial y disponer la liquidación de la diferencia de sueldos existentes entre el cargo de que es titular la señora María Angela Muyano, Oficial 1.o, sueldo $ 14.950.00, y el que desempeña interinamente, Jefe de la Sección Despacho y Archivo, sueldo $ 16.400.00, desde la fecha de la presente resolución y hasta el cese de la situación referida.

Con: lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Comercio.

Atento: a lo dispuesto por el inciso e) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

Los Ministros de Industria y Comercio y de Economía y Finanzas, en uso de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º Ratifícase la subrogación dispuesta por la Dirección de la Propiedad Industrial y desígnase, en consecuencia, transitoriamente, en el cargo de Jefe de la Sección Despacho y Archivo, Programa 8.05, sueldo $ 16.400.00, a la señora María Angela Muyano, actual Oficial 1.o, sueldo básico $ 14.950.00 y autorízase a disponer la liquidación y pago de la diferencia del sueldo existente entre el cargo de que es titular y el del subrogado, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el cese de la situación mencionada, que asciende a la suma de $ 1.450.00 mensuales;

2º La liquidación se efectuará por planilla separada y su importe se atenderá con cargo al Programa 20.05 "Otros Créditos Presupuestales", Renglón 022 "Diferencias de Sueldos por Subrogación".

3º La subrogación de que se trata está sujeta a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del decreto de 25 de marzo de 1958, reglamentario del artículo 32 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.

4º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS.

14

Resolución 1.232|971. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a implantar el oleoducto de conexión entre el Parque de Tanques y la Planta de Almacenaje.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: el decreto N.o 57|971, de enero 28 de 1971 por el cual se autorizó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a instalar y poner en funcionamiento una boya para amarre y descarga de petroleros de gran calado frente a la costa de Punta José Ignacio y un oleoducto de conexión a Montevideo;

Considerando: I) La necesidad de ampliar el decreto citado en lo que refiere al trazado que seguirá el referido oleoducto en su recorrido a la Planta de Almacenaje de La Tablada en Montevideo;

II) Que la Administración peticionante ha expresado que los estudios para la implantación de la obra se han realizado sobre la base de que el trazado del conducto se haría en la zona de retiro correspondiente a la Ruta Interbalnearia, con cruces de cursos de agua colgado de puentes y desvíos en zonas densamente pobladas de Maldonado, Piriápolis y Montevideo;

III) Que ese trazado se efectuó con la finalidad de acortar distancias entre puntos geográficos y a efectos de asegurar un costo de inversión razonable, así como facilidades de inspección durante el funcionamiento;

IV) Que el Poder Ejecutivo considera que es urgente la instalación del oleoducto y de la boya para atraque de superpetroleros, ya que es notorio el considerable aumento experimentado por el precio del petróleo, como resultado de los acuerdos logrados entre los países exportadores y las compañías productoras y que estas obras son la única solución posible para que Uruguay pueda contrarrestar esa incidencia, en el monto de las divisas necesarias, por la economía de escala resultante del uso de grandes barcos;

V) Que la mejor forma a juicio del Poder Ejecutivo para que se reduzcan los plazos de habilitación de las obras, obteniendo lo más pronto posible los beneficios económicos consiguientes, es resolver la instalación del oleoducto por los lugares proyectados;

VI) Que es de competencia de ANCAP, de acuerdo a lo preceptuado en su Ley Orgánica del 15 de octubre de 1931, la realización de esta obra;

Atento: a lo establecido en el decreto número 57|971, de enero 28 de 1971;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a implantar el oleoducto de conexión entre el Parque de Tanques a construirse en José Ignacio y la Planta de Almacenaje en La Tablada, en la zona de retiro correspondiente a las rutas R-102, R-99, R-9, R-93, R-10 y R-38, con cruces de cursos de agua colgado a los puentes respectivos, de acuerdo a lo establecido en el plano que se agrega a estos antecedentes.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Decreto 427|971. — Se establece la situación funcional de unos cargos de Ayudantes Archiveros de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: el artículo 160 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 que establece:

"Artículo 160. Los funcionarios presupuestados de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el cargo de Ayudante Archivero (artículo 100 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964) y que no se hallen escalafonados, pasarán al Escalafón Administrativo, en el cargo correspondiente al sueldo que perciben. Esta modificación se realizará siempre que no signifique lesión de derechos ni aumento de retribuciones".

Atento: que de acuerdo con los informes producidos por la oficina de Programación y Presupuesto y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Registro de Estado Civil, procede reglamentar la expresada norma a los fines de su aplicación;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que los nueve cargos de Ayudantes Archiveros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, a que se refiere el artículo 160 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, corresponden a partir del 1.o de enero del presente ejercicio al Escalafón Administrativo, pasando a ser sus titulares Oficiales 5.os, en función de sus remuneraciones.

Art. 2.o Establécese que los titulares de los cargos de Ayudantes Archiveros a que se refiere el artículo precedente no tendrán derecho a ascender en su nuevo escalafón hasta tanto quienes al 1.o de enero de 1971 ya ejercían los cargos de Auxiliares 1.os a Auxiliares 4.os, en la Dirección General del Registro de Estado Civil no hayan sobrepasado por la vía de ascenso la Categoría de Oficiales 5.os.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

16

Resolución 1.233|971. — Se confiere mandato a la Asesor Letrado de la Dirección General del Registro de Estado Civil, para que proceda a instaurar un juicio de desalojo contra un ex funcionario de la mencionada oficina.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: el planteamiento que formula la Dirección General del Registro de Estado Civil relativamente a la ocupación que de parte de sus dependencias hace el ex funcionario señor Alejo Julio César Piñeyrúa.

Atento: a lo dictaminado por las Asesorías Letradas de dicha Dirección General y del Ministerio de Educación y Cultura:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conferir mandato a la Asesor Letrado de la Dirección General del Registro de Estado Civil, doctora Constanza C. A. de Castellet para que, con las más amplias facultades procesales, proceda a instaurar juicio para el desalojo o expulsión del ex funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señor Alejo Julio César Piñeyrúa y dependientes suyos y familiares.

2.o Comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil y pasen estos antecedentes a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a sus efectos. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

17

Resolución 1.234|971. — Se incorpora a las planillas del Programa 11.03 (Registros Públicos) el cargo de Encuadernador de 3.a de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: la petición que formula el Encuadernador de 3.a de la Imprenta Nacional, señor Orlando Ocampo, para quedar incorporado a las planillas del Programa 11.03 (Registros Públicos).

Resultando: I) Que dicho funcionario presta servicios en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección desde el 13 de octubre de 1969;

II) Que la Imprenta Nacional ha informado sobre la categoría y grado de dicho funcionario.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 163 de la ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970 y 222 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórese a las planillas del Programa 11.03 (Registros Públicos) el cargo de Encuadernador de 3.a correspondiente al señor Orlando Ocampo y suprímase dicho cargo en las planillas del Programa 11.04 (Imprenta Nacional).

2.o Comuníquese a los programas respectivos, a la Contaduría Ministerial y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 1.235|971. — Se incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el cargo de Ayudante de 4.a un funcionario del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud del funcionario del Ministerio de Industria y Comercio, señor Ruben Alberto Pintos, para incorporarse al presupuesto del Programa 13.01 "Administración General".

Resultando I) Que el referido funcionario presta servicios en comisión en el citado Programa, desde el día 23 de agosto de 1968, y optó en tiempo y forma para incorporarse a la oficina de destino al amparo del artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, reglamentado por decreto 363|69 de 31 de julio de 1969;

II) Que se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 9.o y 10 del decreto 363|69 y el funcionario solicitante ha optado por seguir percibiendo los beneficios y compensaciones a que tienen derecho los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: I) Lo informado concordantemente por la Oficina Nacional de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación, acerca de que corresponde de acceder a dicha solicitud de incorporación;

II) Que a tal efecto debe suprimirse un cargo de Subconserje, Código Ad, Grado 5, en el Programa 8.01 del Ministerio de Industria y Comercio, y habilitando en el Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un cargo de Ayudante de 4.a, Código Ad, Grado 1, estableciéndose a la vez que la diferencia entre el cargo que se suprime, y el que se habilita, debe ser abonado al funcionario con cargo al Rubro 0, Subrubro 07, Renglón 079.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 305 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa 13.01 "Administración General", al funcionario señor Ruben Alberto Pintos, (Credencial Cívica JBB 7.097), con el cargo de Ayudante de 4.a, Código Ad, Grado 1, con una asignación mensual de $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos) a cuyos efectos se habilita la partida correspondiente.

2.o Suprímese, en el Programa 8.01 del Ministerio de Industria y Comercio, un cargo de Subconserje, Código Ad, Grado 5, con una dotación de $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos) mensuales.

3.o La diferencia entre el cargo que se suprime y el que se habilita se abonará al funcionario incorporado con cargo al Rubro 0, Subrubro 07, Renglón 079, dicha diferencia será considerada como compensación al funcionario y no al cargo.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa, y a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cumplido archívese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Miércoles 14 de Julio de 1971 — Núm. 18595

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PABLO MORENO CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12090 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BEDAT o BEDAT LAFARGUE de GAMBETTA (S|1311|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11734 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CRISTINA LUISA BASSETTI de TIRONE (147|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11665 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARATA MOLINS (Ficha 175|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 11029 Jn.22_v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FALERO ROSAS. (S 215|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11806 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOZZOLASCO PORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo junio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11735 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO o ROGELIO DAMASO POMBO ESTEFAN y MARIA ANUNCIACION MINETTI de POMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Montevideo, junio 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1 200 00 10|pub. 11735 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO PROFETI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11855 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ FOLLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11782 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX ROGGERO o ROYERO LOPEZ, de MARIA ELENA ROGGERO o ROYERO LOPEZ de BESTETTI o RESTETTI y de MARIA LOPEZ MASSAFERRO de ROGGERO o ROYERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Albino Bestetti o Restetti, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 6.000 00 30|pub. 11632 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ENTENZA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11998 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VILA, (F.a 218|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Melo, 28 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12000 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LIDIA PAULINA FERRARO de PEREIRA o LIDIA FERRARO o ILIRIA PAULINA FERRARY de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 30 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12070 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SOCORRO EYHERABIDE ORTIZ, (F.a 229|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 29 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12072 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO CECILIO MUIÑO MALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 11 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11702 Jl.2_v.jl.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFELIA PEREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor para las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12071 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMUALDO ETCHEVERRY PAGALDAY o NORBERTO R. ETCHEVERRY o NORBERTO R. ETCHEVERRY PAGALDAY, (Ficha número 232, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo 22 de junio de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11999 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) $ 4.800.00 30|pub. 12115 Jl.9-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO COPPES o DESIDERIO COPPES HERREICI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12114 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAMON BRUNO GIANI (Ficha B|153|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, 21 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11694 Jl.2-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTENOR CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria — Salto, 21 de junio de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11715 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos habilítase la próxima feria judicial menor. — Salto, junio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12171 Jl.12-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZEBALLOS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Salto, junio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12170 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la Suc. de PEDRO CIRILO LECETA o LECETA IRAOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12185 Jl.12-v.jl.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA VICTORIANO VIRE o VIRE CABALLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12186 Jl.12-v.jl.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE ALASIO o ALASSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12187 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO o ANTONIO MACHADO PEREZ o ANTONIO MACHADO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12180 Jl.12-v.ag.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, comunicamos a la promitente compradora del solar 19 b, manzana 8, padrón 3.515, en m|á., Barrio Los Médanos de San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, ANA MARIA DIAZ de CASTIGLIONI, s|promesa, inscripta al F.o 1.921 del L.o 101, del Registro correspondiente, y al cesionario Emilio Di Julio o Di Tullo, divorciado, italiano y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días, última publicación habrán caducado todos sus derechos.
2) $ 5.400.00 15|pub. 11350 Jn.25-v.jl.15.

S. A. F. I. C. I.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatros años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, (Art. 10, ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los solares de terreno sitos en:
1.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á. N.o 11; plano de Agrim. Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa; señalado con el N.o 138 a, manzana "F1"; prometido en venta a Doroteo Tito Garay Castro; 2.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á. N.o 8; plano de los Agrim. Dardo Barceló y Marcos Barbosa; señalado con el N.o 101 A; manzana "B1", prometido en venta a Pedro A. Yanuzzi; 3.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á. N.o 4; plano de los Agrim. D. R. Barceló y M. R. Barbosa, señalado con el N.o 107 A, manzana "E1", prometido en venta a Héctor Martínez Glisson y Catalina Martínez Glisson.
2) $ 12.150.00 15|pub. 12252 Jl.13-v.ag.2.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1971, a la hora 10, en el local social, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de marzo de 1971, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de número de directores titulares; 3.o) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea, se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma, deben presentar en la caja de la compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito, de lunes a viernes de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, julio de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.300.00 3|pub. 12215 Jl.12-v.jl.14.

PIRAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Piral S. A.", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 16 de julio de 1971, a la hora 18, en el local social, sito en Avda. Gral. Flores 4112, a efectos de tratar el siguiente orden del día;
a) Consideración del estado de situación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1971; b) Determinación del número de directores que regirán la sociedad durante el próximo ejercicio y designación de lor mismos; c) Fijación de la remuneración del Directorio; d) Designación del Síndico.
De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá en el local social 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
3) $ 2.400.00 3|pub. 12197 Jl.12-v.jl.14.

MOLINO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño S. A." para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 28 de julio de 1971, a las 11 horas en su sede social de Avda. Barbieri 1103, de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la situación de la empresa hasta el cierre del ejercicio operado al 31 de octubre de 1970; 3.o) Estado de situación al cierre del ejercicio hasta la fecha indicada; 4.o) Consideración de las cuentas de pérdidas y ganancias, hasta la del ejercicio 1969|70; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura por los ejercicios sometidos a consideración de la asamblea; 6.o) Dividendos y distribución de las utilidades de cada ejercicio; 7.o) Designación de tres titulares para integrar el Directorio por un nuevo período estatutario de tres años; 8.o) Designación de Síndico titular y suplente por el período de un año.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en su sede social, cuya secretaría se halla ubicada en Avda. Barbieri 1103, de la ciudad de Salto, con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — El Directorio.
3) $ 5.500.00 5|pub. 12172 Jl.12-v.jl.16.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SUSANA BEATRIZ CABRERA RODRIGUEZ de OTERO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho 1.433 del Cementerio del Buceo, a nombre de María Angélica Cabrera Medina, del cual es titular, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 12127 Jl.9-v.jl.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita JUANA TERESA CAPRIS FRACCIONO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 432 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo 25 de mayo de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 11718 Jl.2-v.jl.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUSTO A. BENTANCOUR, solicitando se expida "título duplicado" del Sepulcro N.o 242 del Cementerio del Norte a nombre de: "La Educadora Uruguaya" del cual es titular, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 11656 Jl.1.o-v.jl.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RAVISKI SOIFER y ANA BROTZKOY GUILMAN o GUELMAN, (por auto de 24|5|71), (Ficha C 430|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Brunylda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11856 Jl.6-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OMAR SPERA y MARIA CRISTINA REGUITTI (Ficha C 556|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11797 Jl.5-v.jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO AMERICO SERRALTA RODRIGUEZ y MARTA o MARTHA ELENA FERRARO BACIGALUPI (F. E|184|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11631 Jl.1.o-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALTEZ BENITEZ, JUANA RAMONA y JOSE MARTIN SOSA SANCHEZ, (libro 21, N.o 1.385, F.o 1.197), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos previstos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha 18 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11832 Jl.6-v.ag.2.

6-Disoluciones de Sociedades

AGUILAR URUGUAYA S. A. DE EDICIONES
(En liquidación)

Con resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de junio de 1971, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose para integrar la Comisión Liquidadora a los señores Dr. Jorge Costa Muñoz y Cr. Hugo E. Herzuv
Acreedores en Andes 1406. Montevideo. — Comisión Liquidadora.
6) $ 3.000.00 10|pub. 11682 Jl.2-v.jl.15

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
(En liquidación)

Por disposición de la Comisión Liquidadora N.o 1 (Art. 474 y ss. de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970) y en virtud de lo que dispone la citada ley N.o 13.892, se hace saber que se encuentra en liquidación el Banco del Comercio Minorista y Agrario, previniéndose que:

A) Los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición de esta Comisión (calle Cerrito 428, piso 1, Montevideo, Uruguay) de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales; B) Todos los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a dicha Comisión; C) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo, a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la liquidación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1971. — Cr. Lorenzo J. Vilizio. Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León.

6) $ 21.600.00 30|pub. 11765 Jl.2-v.ag.12

ROBERTO Y DELFINO XAVIER DUTRA

A partir del 1.o de julio de 1971, quedó disuelta la sociedad civil "Roberto y Delfino Xavier Dutra", con explotación agropecuaria en la Séptima Sección Judicial de Paysandú. — Acreedores: Esc. Xalambrí, Avda. Brasil 2866, Apto. 8, de 11 a 12 horas.

6) $ 2.000.00 10|pub. 12054 Jl.8-v.jl.21.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor TELMO SUAREZ LAGUNA, funcionario de Gerencia Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31615 Jl.5-v.jl.16.

MISAMAR S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 13, 15, 20, 29, 31, 32 y 36 de nuestros estatutos, se emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación de este aviso, a los que se consideren con derecho a aponerse a la expedición de un duplicado del Título Accionario N.o 2, relativo a la unidad 001 (portería-vivienda de portero) en favor de la Sociedad para "Bien Común", para que comparezcan ante este Directorio a formular oposición —calle Colonia 1778, P. 3, Apto. 20. — Lorenzo D'Agostini, Presidente.

8) $ 5.000.00 10|pub. 11662 Jl.1.o-v.jl.14.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.674

Adquisición: de trajes para agua e impermeables. — Apertura: 6 de agosto de 1971, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 13 de agosto de 1971 a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31692 Jl.12-v.jl.14.

LICITACION PUBLICA N.o 1.639
Tercer llamado

Adquisición: de papel heliográfico y sales reveladoras. — Apertura: 2 de agosto de 1971 hora 16.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31691 Jl.12-v.jl.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación pública N.o 820
3er. llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de 100.000 metros cuadrados de gasa hidrófila, destinada a su Central de Servicios Médicos.

La apertura de este tercer llamado se llevará a cabo el 22 de julio a las 16 horas en la Administración General de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004 esq. Julio Herrera y Obes). — Montevideo, julio 5 de 1971. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 31664 Jl.8-v.jl.14.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICONES
Licitación pública N.o 1.417

Apertura: 20 julio 1971, a la hora 14.30.
Adquisición de: 6.000.000 hojas de papel para Mimeógrafo.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31588 Jl.1.o-v.jl.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 51|4
Aplazamiento

Se ha dispuesto postergar la licitación pública antes referida por razones de orden interno quedando fijado el primer llamado para el día 5 de agosto a la hora 15 en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435. No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 12 de agosto a la misma hora y en el mismo lugar con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 31702 Jl.13-v.jl.15.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del Instituto, por résolución adoptada en el día de la fecha, ha resuelto, dejar sin efecto el llamado a licitación pública que fuera realizado y publicado en el "Diario Oficial" los días 21 de junio; 29 de junio y 30 de junio de 1971 respectivamente, y en el diario Acción el día 18 de junio de 1971, en lo referente a contratación de servicios mecanizados. — Montevideo, 8 de julio de 1971. — La Administración General.

12) $ 600.00 3|pub. 12242 Jl.13-v.jl.15.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de aceite lubricante para motores de aviación.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso el día 4|VIII|71, a las 9.30. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo, tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12.

El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Capitán de Fragata (C. G.) Jorge Fernández. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 31683 Jl.12-v.jl.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971

Lic. N.o 27|71. — Cajones de madera.
Apertura: 21 de julio de 1971 a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1971 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31635 Jl.7-v.jl.16.

Lic. 28|71. — Jabón en polvo.
Apertura: 29 de julio de 1971, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1971, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 29|71. — Elaboración de café crudo.
Apertura: 29 de julio de 1971, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1971 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31627 Jl.6-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 8. — Toallas de papel. — Primer llamado: hora 15. — Pliegos: $ 41.00.
Apertura: día 27 de julio de 1971. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 31695 Jl.13-v.jl.15.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 9. — Trajes oficio. — Primer llamado: hora 15. — Pliegos: $ 41.00.
N.o 10. — Fichas de plástico, para casinos. — Primer llamado: hora 16. — Pliegos: pesos 500.00.
Apertura; día 2 de agosto de 1971. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 31680 Jl.12-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Licitación pública por financiamiento de obras de pavimentación.

Llámase a licitación pública, entre instituciones bancarias o con respaldo bancario, por la financiación parcial de las obras de pavimentación en ejecución en el departamento de Maldonado, en un todo de acuerdo con el decreto municipal N.o 3.225. Ordenanza de pavimentación, conforme a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 1.000.00 (mil pesos) el ejemplar, en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal en el horario de oficina.

La apertura de esta licitación, se efectuará el día 5 de agosto de 1971 a la hora 10 en primer llamado o el día 6 de agosto de 1971 a la misma hora en segundo llamado. — Maldonado, 5 de julio de 1971.

12) (C.C.) 8|pub. 31694 Jl.13-v.jl.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION SUMINISTROS
Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA N.o 2|971
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Papelería" para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día jueves 12 de agosto de 1971 a las 15 horas, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura del primer llamado, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 17 horas. — Montevideo, julio 2 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31654 Jl.7-v.jl.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Avda. Uruguay 1016
Licitación N.o 12|971
Segundo llamado

Compra hilo sisal.
Modificación de fecha y validez de propuestas.

Programado para el día 25 de los corrientes, el segundo llamado a licitación número 12|971, para la compra de hilo sisal, y siendo dicha fecha día feriado, por la presente, se comunica a los interesados en realizar ofertas, que para el caso de frustrarse el primer llamado fijado para el día 15 de julio, el segundo será hecho efectivo en vez del 25, el día 26 de julio de 1971, a las 16 horas. A la vez, el plazo de validez de propuestas, del segundo llamado, se extiende hasta el día 13 de agosto de 1971.

12) $ 720.00 3|pub. 12209 Jl.12-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 19 del Km. 12 al Km. 52 Ext. 20 K." (Dpto. de Rocha).

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 5 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, el día 10 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 3.500 (tres mil quinientos pesos). — Montevideo, 8 de julio de 1971. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31698 Jl.13-v.jl.26.

Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en Ruta 7 de Km. 175 a Km. 193", fijada para los días 15 y 19 de julio de 1971, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 27 de julio de 1971, a las 16 y 30 horas, el primer llamado, y para el día 30 de julio de 1971, a las 16 y 30, el segundo llamado. — Montevideo, 9 de julio de 1971. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31696 Jl.13-v.jl.15.

Licitación pública N.o 16|971
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Puente y Accesos sobre el Arroyo Don Esteban en Ruta 3 en el Departamento de Río Negro, entre las progresivas Ok. y 3k140.08 con 2k885.18 de carretera y 254m90 de puente", fijada para los días 13 y 16 de julio de 1971, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 26 de julio de 1971 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y para el día 28 de julio de 1971 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 9 de julio de 1971. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31697 Jl.13-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer y segundo llamado

Artículos: 300 bicicletas para damas y caballeros, con destino a stock de almacenes de Cantinas Militares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 9 de agosto de 1971 a las 8 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de agosto de 1971 a las 9 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31594 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 34
Primer y segundo llamado

Artículos: 40.000 litros de aceite en botellas de 1 litro cada una; 7.200 latas de atún o bonito; 15.000 sobres de café concentrado; 2.400 latas de aceitunas de hasta 500 gramos; 2.400 latas de porotos al natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 10 de agosto de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 10 de agosto de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31596 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 33
Primer y segundo llamado

Artículos: 60.000 litros de vino tinto en damajuanas de 5 litros, con destino a stock de almacenes de Cantinas Militares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 9 de agosto de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de agosto de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31598 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 28
Primer y segundo llamado

Artículos: 200 Hervidores de Leche de aluminio.
240 Cucharones de Aluminio.
600 Ralladores para pan y queso.
400 Sartenes de 24 centímetros.
400 Sartenes de 26 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 16 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 18 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 20 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 22 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 24 centímetros.
120 Cacerolas de aluminio de 26 centímetros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1339.

Apertura: 1er. llamado día 5 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 5 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31575 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 27
Primer y segundo llamado

Artículos: 600 Abrelatas de metal.
1.000 Paquetes o estuches de Almidón conteniendo 200 gramos aproximadamente.
4.800 Boquillas Silenciosas para calentadores a kerosene.
20.000 Palillos para ropa.
1.200 Velas de Sebo.
2.400 Vasos de Vidrio.
600 Sacacorchos de metal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 4 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31574 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 32
Primer y segundo llamado

Artículos: 20.000 Sobres de Té.
4.000 Paquetes de Té conteniendo 100 gramos aproximadamente.
6.000 Latas de mermeladas surtidas.
6.000 Kilos de caramelos.
500 Cajas de Chocolate en tabletas.
6.000 Tabletas de Chocolate con leche.
4.000 Paquetes de pastillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 6 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 6 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31573 Jl.1.o-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Proveeduría
Licitación pública N.o 325
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de 12 microscopios monoculares, con revolver para 4 objetivos, 3 objetivos con una escala de aumentos entre X 40 y X 1000 1 objetivo de inversión. Platina fija con 2 pinzas sujetadoras. Condensador con diafragma, desplazable verticalmente. Espejo plano cóncavo. Tornillo de enfoque macro y micrométrico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de este Departamento, sito en calle Isla de Gorriti 2091, lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura el 24|VIII|1971, hora 15, (Pliego; $ 500.00). — Este aviso completo el primer día, luego irá solamente — 12 microscopios monoculares, etc.
12) (C.C.) 5|pub. 31707 Jl.13-v.jl.19.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 324
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de:

Item 1: 5.000 matrices metálicas sensibilizadas.

Item 2: 5.000 matrices metálicas sin sensibilizar, o según otra alternativa.

Item 3: 5.000 matrices de material sintético sensibilizadas.

Item 4: 5.000 matrices de material sintético para escritura directa.

Costo y flete y|o plaza, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del local sito en la calle Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de las 13 a 19 horas.

Apertura: 17 de agosto de 1971 hora 16. (Precio pliego $ 50.00).
12) (C. C.) 5|pub. 31672 Jl.8-v.jl.14.

13–Llamados a Acreedores

LOGATO S. A.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722, "Logato S. A.", convoca a acreedores "Café y Bar Avenida", sito Avda. 18 de Julio 1345, de esta ciudad a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — El Directorio.
13) $ 3.600.00 20|pub. 11219 Jn.24-v.jl.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a todos los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, que aún no hayan concurrido a cobrar o verificar sus créditos, ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera, para que concurran a hacerlo en la Sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, de 13 a 17 horas, antes del próximo 13 de agosto de 1971.

Se previene a los acreedores: 1.o) Que en el mismo acto de la verificación podrán percibir el importe total de sus créditos en moneda nacional o el importe de sus créditos en moneda extranjera a la cotización de $ 24.10 por dólar o su equivalente; 2) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la Liquidación; 3) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día 13 de agosto de 1971 a las 17 horas. — Montevideo, julio de 1971. — Comisión Liquidadora, N.o 1, artículos 474 a 482, Ley 13.892.
13) $ 21.600.00 30|pub. 11657 Jl.1.o-v.ag.11.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 13 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

MARCO ONTONIO TORRES, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Magallanes 1436 y MONTSERRAT CARRERA, 26 años, soltera, odontóloga, española (C. legal), domiciliada Magallanes 1436.

8.a Sección

JULIO RAUL CAMACHO ALZUGARAY 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3131 y MARIA CRISTINA DA-MATA FRIONI, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joaquín Suárez 3147.

9.a Sección

ESTEBAN RICARDO RIVERO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1840 y BEATRIZ MYRIAM LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1848.

LUIS LUTHAR, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4329 y DOLORES LOPEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Oficial 2 N.o 4329.

14.a Sección

RAUL GABRIEL MENDIETA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Coraceros 3610 y ALICIA SUSANA GILSANZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3610.

CLODOMIRO WILSON CORREA GUIMARAES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coraceros 3484 y MIRIAM ALDARIS CAMPOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3484 Ap. 1.

17.a Sección

JOSE MARIA GONZALEZ ALVES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lancaster 4421 y GLADYS LONG NIEVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4366.

18.a Sección

EDUARDO ALEJANDRO BASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3328 Ap. 1001 y BEATRIZ VALDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Barreiro 3328 Ap. 1001.

19.a Sección

JOSE ANTONIO CERMINATTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Bonaparte 3013 Ap. 4 y MARIA del CARMEN TURRIN, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Bonaparte 3013 Ap. 4.

21.a Sección

ROBERTO FERMIN PINTOS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3838 y BLANCA IRIS RAMOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3838.
ERNESTO ALBERTO RESKE, 35 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Amiens 5170 y RUTH EDITH JONAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5170.

23.a Sección

LUIS ANGEL VITENSI, 32 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3554 Ap. 4 y MARIA INES ZINOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3554 Ap. 4.
14) $ 170.00 3|pub. Jl.15.

Montevideo, julio 12 de 1971

3.a Sección

JUAN RICARDO GAMBETTA VEIRANO, 22 años soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Zabala 1284 y OLGA ESPERANZA RODRIGUEZ ALBANELL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1284.

9.a Sección

RAUL BERNARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Santos 4565 y NOEMI CONCEPCION MORGAVI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4565.

11.a Sección

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY, 42 años, soltero plomero, oriental, domiciliado Cambay 2716 y ELESI GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2716.

12.a Sección

HORACIO FRANCISCO VAZQUEZ, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado G. Ramírez 2187 y MATILDE CAROLINA FALABELLA 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Larrañaga 3484.

20.a Sección

ANTONIO GABRIEL FLORES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4524 y NELLY YOLANDA BARRIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4524.
JULIO ORLAN 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Sagasta 30 y LYDIA BEATRIZ LIPOVETSKY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 30.

21.a Sección

JORGE LUIS CANCELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 6279 y MARTA SUSANA BON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6279.
14) $ 170.00 3|pub. v.jl.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSEFINA SILVERA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 230|971) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3.930, el que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa de enero de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 8, el 14 de enero de 1952 tiene una superficie de 26 hectáreas, 8.277 metros, 35 decímetros cuadrados, los que se deslindan así: Al Noreste, una recta de 584 metros con 90 decímetros, separando de campos de Mónica Silveira; al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 138 metros 90 Dcms, y otra de 328 metros 10 Dcms, con Cañada del Sauce por medio, separando de campos de José Larregui; al Suroeste, una recta de 546 metros 90 Decms., separando de campos de sucesión de Ceferino Rivadavia; y al Este, una recta de 474 metros 70 Decms, separando de campos de Julio Dielementi, bajo apercibimiento de designarlos defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 30 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400.00 30|pub. 12001 Jl.8-v.ag.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO JULIAN de SANTIAGO INSAURRALDE y CARLOS ADOLFO HECTOR OTT BUENAFAMA solicitan la inscripción de los planos y los modelos de escritorios denominados "Dot" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11840 Jl.6-v.jl.19.

GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El ojo ignorado". (tercera parte) y las composiciones musicales presentadas en discos denominadas: "Yajna", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 1774 Jl.2-v.jl.15.

SELVA URRUTIA de FERRANDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Rebeldía 971" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11817 Jl.5-v.jl.16.

NELLY COMPTE NAVAJAS, solicita la inscripción del modelo de muñeco que caracteriza al "Frente Amplio" del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 12077 Jl.8-v.jl.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN POU del CASTILLO, "Rectificación de partida" (Ficha E|1.474.971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: "Pau del Castillo" debe decir: "Pou del Castillo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 11781 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PETRILLO, (Ficha V N.o 147|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura "Petrile" debe decir: "Petrillo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria menor. — Las Piedras, junio 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 11484 Jn.29-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO VASSALLUCCI ALVAREZ: "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido de "Vossallucci", debe decir "Vassallucci", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo", donde dice "es nieta" debe decir "es nieto"; y donde aparece como nacido "el 4 de marzo de 1919" debe decir "3 de marzo de 1919". Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 25 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31693 Jl.13-v.ag.3.

20—Remates

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "J. A. Barbieri S. A. contra DE LEON ELMER. Ejecución de prenda". (C 1.970|70) se hace saber que el próximo 2 de agosto de 1971 a las 14.30 horas en Uruguay 1027 por intermedio del martillero Ruben Benech, se procederá en remate público, sin base, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la presente feria judicial menor para las mismas. — Montevideo, julio 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 11955 Jl.7-v.jl.20.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fiesel, Dionisio contra ALBA CHIARA DE PIEGAS y otros. Posesión notoria y petición de herencia, pieza sobre regulación de honorarios" (F 332|70), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Juan Carlos Barros, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes:

Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 1.043, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hectáreas 2.911 metros, (2|3 valor real: $ 440.623.54); Mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hectáreas 8.768 metros, (2|3 valor real: $ 701.733.32); Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2.317, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas 6.813 metros, (2|3 valor real: $ 252.810.00); Mitad indivisa del inmueble padrón número 2.318, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas, 6.813 metros (2|3 valor real: pesos 252.810.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 23.400.00 39|pub. 10232 Jn.10-v.ag.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Evan Taboas de Juscamayta, Olga contra GIMELFARB FELDMAN, VICTOR o AWIGDOR. Intimación Art. 216, Inc. 4.o, del Código de Organización de los Tribunales". (C 279|71), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien que se individualiza a continuación:

Derechos a la promesa de venta de terreno y el edificio y demás mejoras siguiente:

Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio "Cantegril", empadronado actualmente con el N.o 2.806, (padrón individual, antes en mayor área), señalado con el número 1 en el plano del Agrim. Ariel Barceló de junio de 1957, con una superficie de mil metros deslindados así: 20 metros de frente al N.E. a calle de 17 metros; por 50 metros de fondo, lindando al S.E. con solar 2; al S.O. con solar 14 ambos del mismo plano; y al N.O. con padrón N.o 2.984.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos comisión del rematador y gastos de escrituración; III) Que los planos municipales de construcción se hallan en trámite de aprobación, (Expte. N.o 13.064|69); IV) Que el compromiso de compra venta del inmueble

relacionado, debidamente inscripto, así como demás antecedentes y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); V) De acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses; VI) Que a los efectos de las presentes publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
20) $ 16.000.00 20|pub. 11954 Jl.7-v.ag.3.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de hipoteca" (C. 2.591|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo", empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el agrimensor Miguel A. Graña, el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4.224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7.231; y de Victorio Perdomo, padrón 5.546 y de propiedad de Enseñanza Primaria; al Este, línea quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros, limitando con Suc. Félix Pío, padrón 6.545 y Laurentino Olavijo, padrón 10.223, al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilián Ferreira, padrón 6.571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7.797 y Paula González y Francisco Manrique padrón 6.195.
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se prosigue la presente ejecución en virtud de no haberse pagado los intereses legales.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima feria judicial menor. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 16.800.00 20|pub. 11456 Jl.1.o-v.jl.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hortencia E. Alzugaray de Pirelli y otros contra ALBERTO ISRAEL FARJI S. A. Ejecución de hipoteca", (F A 1.473|70), se hace saber que el próximo 31 de agosto, a las 14.30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno, con lo en él construídos, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 98.172, zona urbana, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Andrés O. Martinelli, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1918 y según el cual tiene una superficie de 244 metros 1.983 centímetros que se deslindan así: 11 metros 16 centímetros de frente al S Suroeste a la calle Larravide, entre la Avda. 8 de Octubre y la calle José A. Cabrera, distando el punto medio de dicho frente, 34 metros 58 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas; 9 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con Américo P. B. Decía.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura impuestos, vereda, cordón y medianería, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1971. — B. Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
Se hace constar que la hipoteca de referencia se ejecuta en virtud del atraso del pago de los intereses respectivos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.00 15|pub. 11732 Jl.2-v.jl.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Wáshington Enrique Delfino Porto y otros contra HECTOR ROBERTO PARADISO NOCERA y Otros. (Ejecución de hipoteca" (libro 26, folio 605, N.o 1.202), se hace saber al público que el día 22 de julio p.v., a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Quinta N.o 184 del ejido de esta ciudad, zona urbana, 12.a Sección Judicial padrón N.o 7.625, con una superficie de 417 metros 96 decímetros, con frente al Oeste en 10 metros, 70 centímetros a la calle "Tres", plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Paysandú con el N.o 10, el 15 de febrero de 1927, señalada con el N.o 305; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Quinta 177 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 5.424, con una superficie de 410 metros 22 decímetros, dando frente al Sur a la calle Wáshington en 38 metros 70 centímetros, plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal con el N.o 10, el 14 de febrero de 1927 y está señalada con el N.o 131; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 233 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 9.249 (antes en mayor área con el N.o 1.623), compuesto de una superficie de 504 metros 1.650 centímetros, dando frente al Norte a la calle 25 de Mayo en 11 metros 56 centímetros, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 25 de noviembre de 1953 con el N.o 229, y está señalada con el N.o 1 en dicho plano; y d) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana N.o 357 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial padrón N.o 2.459, compuesto de una superficie de 316 metros 2.656 centímetros con frente al Este sobre la calle Libertad en 26 metros 12 centímetros y al Sur en 9 metros 34 centímetros a la calle Wáshington con la que forma esquina, plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 619 el 7 de marzo de 1955. Se hace constar que sobre el bien empadronado con el N.o 2.459 existe una hipoteca por la suma de $ 520.000.00 la cual tiene el carácter de primera hipoteca.
Se previene: 1.o) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía y que serán de su cargo los gastos de honorarios, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, y que las escrituras deberán efectuarse dentro de los 30 días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que ha sido habilitada la feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, junio 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 17.400.00 15|pub. 11567 Jn.30-v.jl.20.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en auto: Viñar Hnos. S. A. contra ONECIMO FACHINI. "Juicio ejecutivo" (L.o 16, F.o 319, N.o 352) se hace saber al público que el día 22 de julio p.v. a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Elbio M. Fernández, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 198.146.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 28, empadronado con el N.o 199, que según plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 27 de abril de 1964 con el N.o 2.493, tiene una superficie de 697 Mts. 7.937 Ctms., con frente al Norte sobre la calle Charrúas y al Este sobre la calle Carreras, formando esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión del rematador (3 o|o) e impuesto municipal (2 o|o); 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en el decreto N.o 623|970 y se habilitó la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 8.400.00 15|pub. 11331 Jn.25-v.jl.15.

GABINO MENDEZ BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO o CARDOSO SOSA, RAMON ED o RAMON EDMUNDO. "Sucesión Testamentaria", (L.o 19, F.o 615), se hace saber al público que los días y horas y por los rematadores, que se indicarán se procederá en el hall de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:
1.o) Padrones N.os 203, (Décima Sección); 164, (Octava Sección) y 240 de la Novena Sección, por intermedio del martillero don Gabino Méndez Blanco, el día 10 de agosto del corriente año, en las siguientes horas: de las 14 a 14.15; de las 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15;
2.o) Padrones, N.os 153 (Novena Sección); por intermedio del mismo martillero, el día 13 de agosto del corriente año de 14 a 14.15 horas y 1.176 (de la Primera Sección) por intermedio del martillero Mateo Fabra Merlo, el mismo día de las 15 a 15.15 horas;
3.o) Padrones, N.os 3.279 y 410 (de la Primera Sección) el día 17 de agosto del corriente año, por intermedio del martillero Mateo Fabra Merlo, en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45;
4.o) Padrones N.os 5.154, 5.514 y 3.753, (de la Primera Sección), por intermedio del mismo martillero, el día 20 de agosto del corriente año en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15; y
5.o) Por intermedio del martillero Oscar Vázquez Rolfio, padrones N.os 4.068, 4.067 y 4.066, (de la Primera Sección) el día 24 de agosto del corriente año en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15.
Se previene: 1.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de abril de 1965, fue declarado único y universal heredero el Estado; 4.o) Que todos los gastos de escrituración y comisión de los rematadores serán de cuenta de los compradores; 5.o) Que los títulos y planos respectivos se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 30 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
20) (D.21|7|934) 15|pub. 31658 Jl.7-v.jl.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MACHADO RIBEIRO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 8.684 con una superficie de 171 Mts. 91 Dm. con 8 Mts. 30 de frente al Este a la calle Yaguarón puertas Nos. 1351, 33 y 35 entre 18 de Julio y San José, distando su punto medio 55 Mts. 35 Cmts. de la esquina con la última. Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Mario Capocasale el 23 de mayo de 1946 en Montevideo, expidiéndose 1.a Copia para los compradores, la que fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio, el 29 de mayo de 1946.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Se habilitó

la Feria Menor a efectos de las publicaciones — Montevideo, julio 5 de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
21) $ 4.000.00 10|pub. 12091 Jl.8-v.jl.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROMOTORA CANELONES S. R. L.

Contrato privado del 2|4|1971 inscripto Registro el 3|5|71 con el N.o 34, F.o 112|115 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.
Socios: José Pujol Bove; Raúl Castro Garino: Luis Pomi Boggiano; Antonio Nasta Storni; Juan García Perazza; Luis Artigas; Rodolfo y Orfilia Esther Fierro Montaner.
Capital: $ 10:000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Objeto principal: toda actividad relativa a automotores maquinaria agrícola, fertilizantes y productos para el agro.
Administración: Rodolfo Fierro y|o Raúl Castro conjuntamente con Antonio Nasta y|o Juan García.
Plazo: cuatro años prorrogables.
22) $ 5.000.00 10|pub. 11532 Jl.1.o-v.jl.14.

FERGU S. R. L.

Contrato privado de mayo 19 de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 260 F.o 924 v., libro 1 de contratos el 18 de junio de 1971.
Socios: Abraham Israel Blejer y Sara Mereminski de Israel.
Capital: $ 2:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Ventas de artículos para el hogar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11667 Jl.2-v.jl.15.

ING. E. DARRIULAT S. R. LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1971 inscripto en Registro con el N.o 248 al F.o 874 L.o 2 de Contratos.
Objeto: Construcción y edificación de obras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: $ 200.000.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT BALESTRA y JAIME AGUILAR RYAN.
Administración: Ing. Esteban Darriulat Balestra.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11604 Jl.1.o-v.jl.14.

MICKEY S. R. L.

Contrato privado de mayo 21 de 1971. Registro Público de Comercio N.o 261, F.o 929 v., libro N.o 1 de contratos el 21 de junio de 1971.
Socios: Elicha Marcos Sabaj y Eva Sirota.
Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda por mayor.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11666 Jl.2-v.jl.15.

ING. JORGE O. SANGUINETTI S. R. LIMITADA

Contrato de 21 de junio de 1971, inscripto Registro Público de Comercio con el número 269 al F.o 964 del L.o 1.
Socios: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, Rafael Sanguinetti Piñeyro.
Razón Social y Denominación: "Ing. Jorge O. Sanguinetti S. R. Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general.
Capital: $ 400.000.00.
Aportes: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, $ 360.000.00; Rafael Sanguinetti Piñeyro pesos 40.000.00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Ing. Jorge O. Sanguinetti Bernadá.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11796 Jl.5-v.jl.16.

STRATTA RODRIGUEZ RADESCA LIMITADA

Contrato: de 14 de junio de 1971, inscripto con el N.o 250, al folio 882 del libro 1.
Socios: Juan Federico Stratta, Raúl Sixto Rodríguez y Juan Ramón Rodríguez.
Administración: Los socios Juan Federico Stratta y Raúl Sixto Rodríguez, conjuntamente.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas anuales.
Capital: $ 1:500.000.00.
Domicilio: General Flores 3433. Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11784 Jl.5-v.jl.16.

TOLOSA DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 27 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263 al F.o 938 del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Tolosa Deportes Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: en la calle Ejido N.o 1423.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de mercaderías en general, especialmente artículos para deportes y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la exportación o importación de los mismos o de las materias primas necesarias para su fabricación.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años, siguientes y consecutivos.
Capital: Un millón de pesos, aportado por los socios Juan José Caminos, $ 334.000.00; Nicolás Papantonakis y Fernando Tolosa $ 333.000.00, cada uno.
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11795 Jl.5-v.jl.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE TRANSPORTES A FLETE LTDA. (SUTAF LTDA)

Por documento privado de 30 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio siguiente con el N.o 274 al F.o 968 del L.o N.o 2 de Contratos, los socios de la "Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete (S.U.T.A.F.)", transformaron dicha sociedad en una de responsabilidad limitada.
Socios: Manuel Varela, Luis Varela, Jesús Varela, Raúl Darribas, Gumersindo Noya, Juan Mariño, Joaquín Torres, Dante Collazo, y Hugo Gianarelli.
Objeto principal: todo tipo de transporte a flete y trabajos de "pandillas" de la aduana.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete Ltda. (Sutaf Ltda.).
Plazo: 7 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 10.800.00, integrado por partes iguales.
Administrador: Manuel Varela Lado.
22) $ 6.000.00 10|pub. 11821 Jl.6-v.jl.19.

TIENDA BRASIL LTDA.

Constituída el 20 de mayo de 1971, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 201 al F.o 702 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRA LEVY y DAVID BENEZO.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Tienda, mercería, juguetería y mueblería.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Exclusivamente David Benezo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11842 Jl.6-v.jl.19.

HISPANO LIMITADA

Contrato: 7 de junio de 1971, inscripto Registro N.o 241, F.o 848, L.o 1 de Contratos.
Objeto: Tornería mecánica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3.621.000.00.
Socios: ANTONIO PRESTINI DI MICHELE, REMO PRESTINI DI MICHELE y JESUS LOZANO FERNANDEZ.
Administración: Antonio Prestini y Jesús Lozano, indistintamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11838 Jl.6-v.jl.19.

OFICENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato firmado el 21 de junio de 1971, inscripto el 25 de junio de 1971 con el número 261 al F.o 919, del libro 2 de contratos.
Socios: José Juan Yemini, Julio Nicolazzi, Aurelio Campo y Jorge García Da Rosa.
Objeto: administración y|o venta de inmuebles y|o muebles por cuenta propia y|o de terceros.
Capital: $ 100.000.00 aportado $ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11958 Jl.7-v.jl.20.

ISOLA Y PETIT DE LA VILLEON S. R. L.

Fecha: 28 de abril de 1971, Registro Público y General de Comercio, N.o 188 F.o 654 v., L.o 1.
Socios: Joël Petit de la Villeón Parietti y Albérico Isola Palma.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, calle Cerro Largo 761.
Plazo: 20 años.
Administración: cualquiera de los socios.
Objeto: construcción de edificios y negocios inmobiliarios en general.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11917 Jl.7-v.jl.20.

EL TRIANGULO LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1971, inscripto en Registro con el N.o 264 al F.o 932, libro número 2 de contratos.
Objeto: Venta de comestibles y bebidas restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: Lenín Centroni Olivera, Mabel Blengini Pippo de Centroni y Rubén Ramírez López.
Administración: Lenín Centroni Olivera.
Plazo: dos años, con prórrogas automáticas.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11902 Jl.7-v.jl.20.

SAPIRO Y ZAFFARONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1971.
Registro Público de Comercio: N.o 169, F.o 587 vuelta, L.o I.
Socios: BORIS SAPIRO BEKER y ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Explotación de estación de servicio para automotores y anexos.
Administración: Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12089 Jl.8-v.jl.21.

VERDUN AUTOMOTORES LTDA.

Contrato privado de junio 8 de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 258, F.o 915, v. libro N.o 1 de contratos, el 27 de junio de 1971.
Socios: Carlos Antonio Luzardo Caraballo, Dante Alfonso Amengual Alvira y Darío Alejandro Bonilla Suárez.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de automotores y servicio de repuestos.
Administración: Dante Alfonso Amengual.
Domicilio: Montevideo.
Duración: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12118 Jl.9-v.jl.22.

CORTINAS DE PLASTICO LTDA.

Contrato privado del 7 de junio de 1971, inscripto con el N.o 246 al folio 867 vuelta del Libro 2 de Contratos.
Socios: VIRGILIO DANTE TOCHETTO y RODOLFO RUBEN TOCHETTO.
Objeto: Fabricación de cortinas de plástico para la construcción de viviendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12250 Jl.13-v.jl.26.

PORT LTDA.

Por convenio celebrado el 21 de marzo de 1970 y de acuerdo al Art. 5.o del contrato social de la firma, amplióse el capital social a cinco millones quinientos mil pesos m|n, quedando distribuído así: David Epsztejn $ 4:510.000; Meszulim Weidberg $ 600.000; Motel Epsztejn $ 280.000; Alfred Komornik $ 110.000.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1970 con el N.o 218 al F.o 768 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12254 Jl.13-v.jl.26.

ALEN LTDA.

Contrato privado del 20 de mayo de 1971. Registro Público de Comercio N.o 249, F. 877 vuelta, L. 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO BENEZRA BENCHOAN y ENRIQUE ZLOTOGORSKI.
Capital: $ 500.000. Aportados por partes iguales.
Objeto: Venta artículos electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12227 Jl.13-v.jl.26.

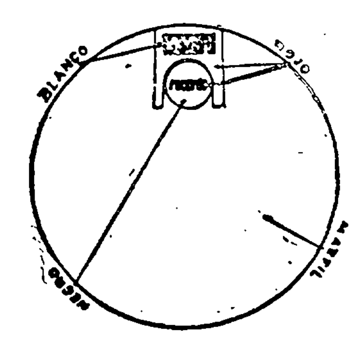
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.206. — Montevideo junio 29 de 1971. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca SHADOWMATIC clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11722 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.147. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Leopoldo Goldemberg S. A. (Montevideo) solicita marca WESTON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11618 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.163. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Grammophon GmbH., Alemania solicita marca



clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 11621 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.225. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca ASES DEL FUTBOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11791 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.223. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca CIRCULARES DE FUTBOLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11790 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.226. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Kupfer Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca CLOR-DERMICA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11789 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.224. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca TODO-DEPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11788 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.264. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Con esta fecha Nelson Battle Perillo (Pando, Uruguay) ha solicitado el registro de la marca TEYCRI para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11841 Jl.6-v.jl.19.

ACTA N.o 133.289. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo Pérez, (Montevideo), solicita registrar marca LANAPEN para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12152 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 133.203. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Karl Wieden K. G. (Alemania) solicita la marca

KW KAWEE

clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 12049 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 133.222. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Guzmán González, por Compañía Primus del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca LUX clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12218 Jl.12-v.jl.23.

ACTAS N.os 133.232 y 133.233. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Guzmán González por Camisas Relámpago S. A., Montevideo, solicita marca JACQUARD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12217 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 133.280. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V. (Holanda), solicita marca HISEX, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12194 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 133.200. — Montevideo, junio 25 de 1971 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía por Gaf Corporation (EUA) solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11641 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.204. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Bosfors (Suecia) solicita registrar marca MARCAIN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 133.201 y 133.202. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Con esta fecha Walter Jones por Oscar Alberto Robledo, (Uruguay), solicita marca

avícola 70

clases 1 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 12099 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 133.277. — Montevideo, julio 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sum, (Montevideo), solicita registrar marca SINGAPUR, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12151 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS Nos. 1.374, 1.375 y 1.376. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Banco Do Brasil S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 11801 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 133.193. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), solicita marca PIPORTYL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11723 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.194. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca CAFECE SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11724 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.219. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S. A., (Montevideo) solicita registrar marca MODERBAÑO, para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11725 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.141. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag., Alemania, solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10 pub 11619 Jl.1.o-v.jl.14

ACTAS Nos. 133.229 y 1.373. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Gallup Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GALLUP COYUNTURA, clases 15 y 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12041 Jl.8-v.jl.21.

ACTAS N.os 133.259 y 133.260. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Billy Fox, por Kabushiki Kaisha (conocida como Sony Corporation), Japón, solicita marca

SONY

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11908 Jl.7-v.jl.20.

ACTAS N.os 133.257 y 133.258. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Billy Fox, por A. E. Staley Manufacturing Company, (USA), solicita marca



Staley

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 11907 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.216. — Montevideo junio 29 de 1971. — Enrique Tato por Juan Angel Scala, (Montevideo), solicita marca MERCADO NACIONAL DE VINOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11951 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.215. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Enrique Tato, por Brest S. A., (Uruguay), solicita marca TACUAREMBO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11952 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.256. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca PIMPINELA para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11950 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.263. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag S. A. C. I., (Argentina), solicita marca ALTINOX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11911 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.262. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag S. A. I. C., (Argentina), solicita marca TRIYOSOM, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11910 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.261. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca TIXOBAR, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11909 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.249. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca REPOSOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11906 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.248. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca LUNIPAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11905 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.242. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca SOREMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11903 Jl.7-v.jl.20.

ACTAS N.os 133.243, 133.244, 133.245, 133.246 y 133.247. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox por The British Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca BY-PROX clases 1 6 9 10 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11904 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.217. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Jones y Cía. S .A. por Boussois Souchon Neuvesel (Francia) solicita la marca RIVANEL clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 12050 Jl.8_v.jl.21.

ACTA N.o 133.279. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo) solicita marca ANTEPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12143 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 1.372. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Impresora Acción Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca AGRO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12051 Jl.12_v.jl.23.

ACTA N.o 133.162. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Lesa Lámparas Especiales S. A., Argentina, solicita marca CINDALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11620 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.296. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca STYRON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12232 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.297. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca DOWPER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 12233 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.298. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por Ing. Fernando R. Barrandeguy S. A. (Montevideo) solicita marca INVICTA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12234 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.299. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita marca LONGOPERIDOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 12235 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.309. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox, por Sandoz AG (Suiza) solicita marca SANDITIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12236 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.310. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox, por Sandoz AG (Suiza) solicita marca FRIDERON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12237 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.314. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca P.P.B. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 2.000.00 10|pub. 12238 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.315. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca PPB. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12239 Jl.13_v.jl.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.620. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Uprex Sociedad Anónima, Montevideo, solicita patente de invención para: "Proceso para la obtención de un espejo transparente"; y de acuerdo ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11622 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 18.621. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de derivados de pirimidina en efecto insecticida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11726 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 18.624. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), solicita patente para "Una composición de esmalte de porcelana vítreo". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11810 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.599. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons, Co. (EUA), solicita patente para "Rizadora de pequeño denier". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11809 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.609. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Alejandro Labacá por Ferranza Industrial S.R. Ltda. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo sistema de acople elástico para trasmisiones de potencia o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11798 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.622. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres polihidroxilados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11792 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.626. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por César Ney Viera, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en mezcladores de líquidos", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11979 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.581. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Bogos Tatlián Kupelián, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva válvula para cámaras de pelotas", conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11977 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.582 — Montevideo junio 2 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Telmo Rodríguez Borges, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo trasvasador", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11978 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.542. — Montevideo, mayo 6, de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en sillas para bebé" y conforme con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11976 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.541. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., solicita patente de invención para: "Mejoras en cunas convertibles para bebé", y conforme con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11975 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.504. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de N—Metil—Carbamidoximas N—Sulfeniladas y la aplicación de los mismos para combatir insectos, acaros y hongos" y conforme con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11974 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.501. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Simsa Sociedad Anónima, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva pinza para destapar botellas", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11973 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.488. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., solicita patente: "Mejoras en sillas transportadoras para bebés", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11972 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.467. — Montevideo, marzo 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ingeniero Carlos De Malherbe, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo sillón cama o lo similar", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11971 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.448. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Saprizá Grundel y Cía. S. A., Montevideo solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo exhibidor de mercaderías", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11970 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.447. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., Montevideo, solicita patente de invención para; "Un nuevo dispositivo exhibidor de mercaderías", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11969 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.616. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Enrique Tato por Societe a Responsabilite Limitee Dite. Treport, (Francia), solicitan patente de invención para: "Una estructura de soporte para la realización de andamios y otras aplicaciones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11953 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.433. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Westinghouse Electric Corporation, (USA), solicita patente para: "Contador con pequeño error de inclinación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11914 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.432. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company, (USA), solicita patente para "Nuevas guanidinas sustituidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11913 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.425. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries Ltd., (Japón), solicita patente para: "Procedimiento de producción de ácido cítrico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11912 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.598. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Alberto Gelos (Durazno) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control de presión de aire en los neumáticos de aplicación a automotores", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.080.00 10|pub. 11802 Jl.7.-v.jl.20.

ACTA N.o 18.571. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chinoin Gyogyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara Rt. (Hungría) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos metabólicos de uso animal, su aplicación como aditivos y piensos que los contienen". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12082 Jl.8_v.jl.21.

ACTA N.o 18.428. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Con esta fecha Carlos Alberto Reissig Asenjo (Uruguay) solicita patente de invención para: "Alarma para coche con taxímetro", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12053 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 18.623. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Con esta señor Jones y Cía. S. A. por Luis A. Ferreira (Montevideo) solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores automáticos de encendido y apagado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12052 Jl.8_v.jl.21.

ACTA N.o 18.629. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de L—Piroglutamil—L—Histidil—L—Prolinamida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12153 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.553. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Oscar Bacot, por Héctor Lareo, Julio César Laporte, Tomás Pfortner y Klaus Pfortner, (Argentina), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de una lente de contacto, corneal o esclerocorneal, de caucho de silicona y la lente obtenida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12145 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.538. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Oscar Bacot, por Héctor Lareo, Julio César Laporte, Tomás Pfortner y Klaus Pfortner, (Argentina), solicita patente para: "Un producto industrial del tipo de las lentes de contacto y de las protesis oculares y un método para producirlo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12144 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.427. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de una bebida proteínica", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12219 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 18.627. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Joseph E. Seagram y Sons, Inc., (USA), solicita patente para: "Tapa irrellenable para botellas de licor" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.600.00 10|pub. 11915 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 18.635. — Montevideo, julio 9 de 1971. — Con esta fecha Juan Longo (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sifón distanciador para instalaciones de gas" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12247 Jl.13-v.jl.26.

25-Ventas de Comercio

Cedí a José Hebert Maldonado, los derechos a la promesa de venta de la Panadería "La Fragata", Avda. Italia 4751. — Acreedores en la misma. — Ley: 26|setiembre|1904. — Montevideo, junio 28 de 1971. — MIGUEL ANGEL D'ASCENZI. — HEBERT MALDONADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11668 Jl.2-v.jl.29.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Rufino Fernández y Nebel Fernández, prometieron vender a Walter Balderrain, su negocio de automóviles en consignación de Sierra 1958. — Acreedores en Marcelino Díaz y García 133. — RUFINO FERNANDEZ. — NEBEL FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11048 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Aubriot Carámbula, almacén sita Edison 4550. Acreedores al comercio. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ y MARIA C. TABAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 1.800 20|pub. 10772 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Carmen Borges de Prellasco almacén, despacho de verduras y lechería sita en Juan Jacobo Rousseau 3517 bis.
Acreedores en el mismo. — DANIEL OTERO. — EMILIA LARANJO de OTERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12244 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ricardo Pombo Rivas garage y taller Orión de Yaguarón 1076.
Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso Ap. 20) — EUGENIO L. KANGYERA. — MARIA MALESCOVICS de KANGYERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12246 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos venta Zapatería 18 de Julio 1813 a Jorge Yafalian.
Acreedores: Sarandí 690 Esc. 103 de 9 a 12. — MARIO FEOLA DEANESE. — MARIA QUINTINA SERGA y MARIO FEOLA SERGA. — Montevideo, julio de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12228 Jl.13-v.ag.9.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Iris Calandria de Carissimi, el almacén de Huascar 4039. — Acreedores al mismo. — JULIA BLANCO de LEMOS. — ELISEO LEMOS VAZQUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12128 Jl.9-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometi vender a Líber Constenla Oliveri almacén sito en Miguel Barreiro 3120. Acreedores en el mismo. — MANUEL IGLESIAS GARABAN.
25) $ 1.800 20|pub. 10654 Jn.17.-v.jl.14.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometimos vender a Delacroix Limitada, la Fábrica de Mosáicos Eduardo Delacroix sita en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Acreedores: al 31 de mayo de 1970, en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Sucesores de Eduardo Delacroix. — Montevideo, junio 26 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11669 Jl.2-v.jl.29.

Ley 26|9|904, cedí los derechos a Alberto Galuzzi Bonalve del comercio en Inca 1901. — Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO de SILVA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11015 Jn.22-v.jl.19.

Prometimos en venta al señor Ruben José César González García nuestra cuota parte equivalente a un cincuenta por ciento del negocio denominado "Panadería La Balear" sito en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Acreedores en el local comercial. — Mayo 5 de 1971. — ARTURO NUÑEZ ALONSO e HILDA PREGO de NUÑEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 11296 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a José Caeiro, Manuel Seijo y Raúl López el bar sito en la calle Misiones 1484. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — ROMAN RODRIGUEZ ARGUL. — ROGELIO CANCIO RODRIGUEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 10698 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Danilo Molinari Pérez el establecimiento comercial "Farmacia Sánchez" sito en la localidad de Fray Marcos, 2:a sección judicial del Dpto. de Florida.
Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — FELICIA JUANA MARTINEZ. — MARIA BRENDA SANCHEZ MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8311 Jn.21-v.jl.16.

Máximo Márquez Torres vende a LUIS EDUARDO CABRERA FONTE su comercio denominado "The Brothers" sito en la calle Cuareim N.o 1294 de esta ciudad, al 31 de agosto de 1969. Se avisa a los acreedores a dicha fecha que se presenten en Sarandí 356, escritorio 21 con los comprobantes de sus respectivos créditos (artículo 1.o, ley N.o 2.904).
25) $ 5.400 20|pub. 10845 Jn.18.-v.jl.15.

A efectos ley setiembre 1904 comunico venta carnicería sita Cuchilla Grande 4271 a Constante Nicolao.
Acreedores: Comercio. — Montevideo, julio 1971. — VALENTINI BASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11852 Jl.6-v.ag.2.

A efectos ley setiembre 1904 comunicamos venta Peluquería sita en Juan Paullier 2844 a Miguel Angel Cosentino.
Acreedores: Colorado 2361. — Montevideo, mayo 1971. — JESUS MAÑANA. — ALBA MORENO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11854 Jl.6-v.ag.2.

Compra venta establecimiento comercial almacén sito en Rambla República de México 5891, Montevideo. — ALBA ESTHER MACHADO a Matilde Diano.
Acreedores: Zabala 1579 piso 2, Esc. 10., Esc. Estable, lunes a viernes 17.30 a 18.30 horas.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11839 Jl.6-v.ag.2.

ANTONIO BLANCO OUTEIRO y ROSA ARAMBILLETE de BLANCO prometieron vender sus respectivas cuotas sociales a José Blanco Nieto. Esa sociedad explota el bar y almacén sito en Brandzen 2252 y 2254.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 4 de 15 a 19 horas.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11851 Jl.6-v.ag.2.

Prometimos vender a José Dubra café bar y anexos de Florida 1588.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1329 Esc. 5. Esc. Castro. — LUIS SILVEIRA, MYRIAM JARA y MATEO GUILLEN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11407 Jn.28-v.jl.23.

Cedimos los derechos de promitentes compradores a María y Almerinda Benedicta González González sobre el comercio, sito en la calle Gral. Flores 2260|2264, ley 26|9|904. — Acreedores en el mismo. — Cedentes: ERMITAS PILAR FREIRE de LEIS y MANUEL LEIS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11670 Jl.2-v.jl.29.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358, prometimos vender a Inocencio Fernández Feijóo, el comercio sito en Andrés Lamas 3550, ley 26|9|1904. — Acreedores: a la oficina. — MIGUEL PORTEIRO BARRAN
25) $ 3.600.00 20|pub. 11772 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Antonio y Francisco Barizo Puñal el bar sito en la calle Marcelino Sosa 2101. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JOSE MARIA FACAL MOURO. — MANUEL y JOSE MARIA FACAL ROMAR.
25) $ 3.600 20|pub. 10699 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26|9|904, cedí derechos a Servando Clavijo Moreira del comercio en Mateo Cortés 5149. — Acreedores al mismo. — RAMON SILVERA PRIETO. — OLGA OSORES PIARSE de SILVERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11014 Jn.22-v.jl.19.

MANUEL TEMPRANO y JOSSEFA VALES, prometieron vender a Hortensio y Juan Portela, Benigno y Andrés Alonso y Olegario Iglesias, el comercio de panadería y confitería "Las Novedades" sito en Progreso, Departamento de Canelones. Hortensio y Juan Portela, Benigno y Andrés Alonso, Marta Tamborini, Angela Maresca, Gladys Ruiz, y Olga Rodao, cedieron sus derechos a Olegario Iglesias. Olegario Iglesias y Alfia Sánchez cedieron sus derechos a Manuel Domínguez Fernández e Isabel Diego.
Acreedores: Artigas 295, Las Paz (Canelones).
25) $ 7.200.00 20|pub. 11916 Jl.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 18 de mayo de 1971 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Carracelas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores en Herrera 685. — Melo, Escribanía Formoso Argenzio. — ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE. — LILI VIRGINIA DUQUE. — ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE. — NEDDA FABRA PERUGORRIA (a título personal y en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva ZAFFARONI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL).
25) $ 7.200 20|pub. 10633 Jn.17.-v.jl.14.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Carlos Añón y Norberto Amed el bar sito en la Avenida General Rivera 2709. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — ALBINO VILA VILA. — GERARDO PAZOS PEREZ. — MANUEL PEREZ PAZOS.
25) $ 3.600 20|pub. 10700 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 20 de octubre de 1970 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Enrique Angel Zaffaroni Carbone. Acreedores en Herrera 685, Melo, Escribanía Formoso Argenzio. — JUAN CARLOS BO BRUSSA. — ELFA NAHYR CABRERA.
25) $ 5.400 20|pub. 10634 Jn.17.-v.jl.14.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Alicia López de Gómez, el almacén de doctor Luis P. Lenguas 1467. — Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS. — NELSA MIGUEZ de GARCIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12129 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender Kiosko "Miramar" ubicado en San José 877. Acreedores: 25 de Mayo 555, escritorio 102. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL PEREIRA. — BRIGIDA IVONNE GIL DE PEREIRA.
25) $ 1.800 20|pub. 10680 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. Con fecha 17 febrero 1971 cedimos derechos en ferretería y bazar de calle Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Hector Enrique Martino. Acreedores en el comercio. — CARLOS NELSON AMILIVIA. — MARIA ODILA ALVAREZ.
25) $3.600.00 20 pub. 11178 Jn.23 v. jl 20.

Laudelino Alaez Espeso, Macario Villarroel Requejo y Santiago González Ibáñez, prometieron vender a MANUEL BENITO EIRAS GARCIA, panadería en Tiburcio Gómez N o 1716 ("Buena Vista"). Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Castellucci.
25) $ 3.600 20|pub. 10768 Jn.18.-v.jl.15.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso para proveer en efectividad cargos de Médicos Pediatras.
Bases e inscripciones: Hasta el día 23 de agosto del corriente año en la Oficina de Concursos sita en la calle Florida 1434, Montevideo. — Montevideo, 7 de julio de 1971. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 51703 Jl.13-v.jl.15.

CONSEJO DEL NIÑO

Amplía el llamado a aspiraciones para proveer los cargos de Regentes a ubicar en los Hogares de Varones de Tacuarembó, Rocha y Paysandú con una asignación mensual de: $ 17.250.00, el 40 o|o sobre el sueldo base, $ 19.748.00 de Premio Estímulo y demás beneficios sociales.

Bases e inscripciones: Hasta el día 27 de julio del corriente año en la Oficina de Concursos, sita en la calle Florida 1434, Montevideo. — Montevideo, 8 de julio de 1971. — Oficina de Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 31704 Jl.13_v.Jl.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL

Se llama a concurso para ocupar un cargo de Médico Nemólogo, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal del Instituto.

Las inscripciones y documentación de méritos se reciben en la mencionada Sección, hasta las 19 horas del día 9 de agosto de 1971. — Sección Personal.

27) (C.C.) 8|pub. 31632 Jl.12-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1.o|1966, se ha presentado a este Registro el señor Mosca Hnos. S. A. solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo; Motor N.o AROO11125570, Matrícula N.o 514.303, empadronado en Montevideo, N.o 198.520, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrador del Registro.

27) $ 5.000.00 10|pub. 11787 Jl.5-v.jl.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALEJANDRO BENJAMIN ERGAS LEON solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volvo, motor N.o 50.308, matrícula diplomática número 703, empadronado en Montevideo, número 170.120, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.000.00 10|pub. 12231 Jl.13_v.jl.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL TOME GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número T 1.027 D. A. Utiliz 711, Matrícula N.o 507.663 empadronado en Montevideo, N.o 183.423, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.000.00 10 pub. 11819 Jl.5-v.jl.16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS O. MATOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Borgward", motor N.o 576.707, matrícula N.o 271.107, empadronado en Montevideo, N.o 153.615, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

27) $ 4.000.00 10|pub. 12146 Jl.9-v.jl.22.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: ODILIA BRAVO contra sucesores de JOSE LUIS SOSA MACHADO. "Disolución y liquidación de sociedad". (Ficha 365|971) se emplaza a los herederos de don José Luis Sosa Machado por el término de noventa días para que concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para las publicaciones, se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, julio 2 de 1971. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

27) $ 6.000.00 30|pub. 12098 Jl.9-v.ag.19.

CLAUSURA

Se hace saber que el 31 de mayo de 1971, clausuramos la panadería "San José de Mayo", ubicada en la calle Américo Vespucio s|n. (El Dorado), Las Piedras. — Acreedores presentarse Rivera 641, Las Piedras. — Ley; 26 XII|1904. — LUCIANO LOPEZ. — JOSE MARIA HERNANDEZ.

27) $ 3.600.00 20|pub. 12154 Jl.9-v.ag.5.

CLAUSURA

Clausura: Por entrega de local Río Branco 1520, giro Pensión. — Acreedores: Escribanía J. C. Gómez 1492, Esc. 18. — A. GOMEZ AGULLA.

27) $ 1.000.00 10|pub. 11775 Jl.2-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES BALADAN de MORER comunica que ha cesado la actividad industrial que en la Sociedad accidental o de hecho realizó con el señor Eduardo Pérez en el local de la calle Democracia N.o 2230.

27) $ 5.400 30|pub. 10687 Jn.17.-v.jl.28.

TEXTIL KIMBERLEY

Ley 26 setiembre 1904.

JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN, integrantes de la sociedad de hecho "Textil Kimberley" transformaron la empresa en sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Textil Kimberley S.R.L.".

Acreedores: Abayubá 2826.

27) $ 3.600.00 20|pub. 10913 Jn.21-v.jl.16.

Ley 1.904. Bemasé Limitada cedió todos los derechos y obligaciones a partir del 17 de mayo de 1971 del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y anexos de la calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a "Pinvar Ltda.".

27) $ 3.600.00 20|pub. 11322 Jn.25-v.jl.23.

SUCESION RUFINO ALONZO

Por disolución parcial sociedad de hecho Tienda y Anexos "Sucesión Rufina Alonzo", Solís de Mataojo, 2.a sección judicial Lavalleja, retiro socia Elida Alonzo de Sierra y administrador Pedro Kennet Sierra.

Acreedores presentarse en comercio, calle Fabini y 18 de Julio, Solís.

27) $ 3.600.00 20|pub. 11582 Jn.30-v.jl.27.

CESION

Cedí derechos del café y bar "Renacimiento", al señor Celestino Varela Vázquez. — Acreedores: en el comercio, Gral. Flores 3052. — JOSE REBON GONZALEZ.

27) $ 1.800.00 20|pub. 11684 Jl.2-v.jl.29.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EUSEBIO o EUSEBIO o EUSEBIO MARIA CALERO FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12272 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA TARANTO de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12273 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CABRERA de la ASCENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12271 Jl.14_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO DOMINGO LECCHINI FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12270 Jl.14_v.jl.27.

3—Convocatorias Comerciales

LAS TUYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 22 de julio de 1971, a las quince horas; en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de mayo de 1971 (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1971|72 (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 14 de julio, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 900.00 1|pub. 12305 Jl.14-v.jl.14.

OLIMPIC TRADING Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 22 de julio de 1971, a las catorce horas, en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971. (Art. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1971'72. (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas, que el registro de inscripciones de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el día 14 de julio de 1971, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 900.00 1|pub. 12303 Jl.14_v.jl.14.

EMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia

a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 22 de julio de 1971, a las catorce y treinta horas, en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971. (Art. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1971|72. (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el día 14 de julio, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 900.00 1|pub. 12304 Jl.14-v.jl.14.

ROCHESTER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 22 de julio de 1971, a las dieciséis horas en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1968|69-1969|70. (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1971. (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 14 de julio, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 900.00 1|pub. 12303 Jl.14-v.jl.14.

EMMES INVERSORA Y FINANCIERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 22 de julio de 1971, a la hora dieciséis y treinta, en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados: 31 de diciembre de 1965, 31 de diciembre de 1966, 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969 y 31 de diciembre de 1970. (Art. 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1971. (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el día 21, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado.
3) $ 900.00 1|pub. 12302 Jl.14-v.jl.14.

DORTMUND FINANCE Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 13 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria, fijándose del día jueves 22 de julio de 1971, a las quince y treinta horas, en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de mayo de 1971. (Art. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1971|72 y elección de los mismos. (Art. 15); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 14 de julio, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $ 900.00 1|pub. 12301 Jl.14-v.jl.14.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Veterinarios Unidos S. A. (VETUSA), para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 2 de agosto de 1971 a las 18 horas, en el local social, calle Lima 1439, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea.
Artículo 27. Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas deberá depositar sus acciones en la caja social con tres días por lo menos, de anticipación y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por institución bancaria. — Montevideo, julio 5 de 1971. — El Directorio.
3) $ 8.000.00 10|pub. 12277 Jl.14-v.jl.27.

CROCKER Y CIA. S. A.

Se cita a los señores accionistas de Crocker y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1971 a las 19 horas en el local de la calle Rincón 418 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1970.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta el día 23 de julio de 1971 a las 19 horas. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 12267 Jl.14-v.jl.14.

CHIBERTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467 piso 3 Esc. A el día 30 de julio de 1971 a las 11 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Consideración de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1967 - 30 de junio de 1968, 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 3.o) Lectura del acta correspondiente a la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1966 para su aprobación o rectificación. 4.o) Elección de Directorio.
Se previene que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en el local de la calle Rincón 467 piso 3, Esc. A, como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, julio 12 de 1971. — El Directorio.
3) $ 5.000.00 5|pub. 12265 Jl.14-v.jl.20.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GLORIA MARIA D'AMADO AZURIGA de DASSORI solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 290 del Cementerio del Norte a nombre de JUAN LUIS D'AMADO y GLORIA MARIA EMILIA D'AMADO, del cual son titulares por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 12259 Jl.14-v.jl.27.

6—Disoluciones de Sociedades

BARRACA SARANDI S. en C.

En documento del 20 de marzo de 1971 se disolvió la sociedad, tomando el socio CARLOS MARTINEZ LAVECCHIA a su cargo el pasivo social, retrotrayendo los efectos al 28 de febrero de 1971.
Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa 457, San José.
6) $ 2.000.00 10|pub. 12269 Jl.14-v.jl.27.

8—Emplazamientos

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al Médico Fisiólogo Ayudante doctor ALVARO FIGUEREDO para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — José A. Rádice, Director de Colonia "Saint Bois".
8) (C. C.) 3|pub. 31714 Jl.14-v.jl.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION OPERATIVA PORTLAND
Licitación pública N.o 2|6005

Compra de ladrillos refractarios.
Apertura: 6 de agosto de 1971 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 16 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Operativa Portland, ubicadas en Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 31712 Jl.14-v.jl.16.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21

Prórroga fecha de apertura de propuestas del 3er. y último llamado. Reparación del lucernario del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.
A pedido de varias firmas interesadas se establece nuevo plazo y se fija el día miércoles 28 de julio a las 10 horas para la apertura de propuestas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31718 Jl.14-v.jl.16.

Licitación pública N.o 23

Prórroga fecha de apertura de propuestas de la Planta generadora de corriente alterna, instalada y puesta en marcha. 1er. y 2.o llamado.
A pedido de varias firmas interesadas se establece nuevo plazo y se fija el día lunes, 2 de agosto de 1971 para la apertura de propuestas: 1er. llamado a 9.30 horas y 2.o llamado a 10.30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31717 Jl.14-v.jl.16.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

N.o 77|971. — Suministro de hasta 8.000 cajones de whisky para venta de entre pot.
Apertura: 27 de agosto de 1971 hora 16.
Recepción de propuestas hasta la hora 15.
Valor del pliego: $ 1.000.
N.o 78|971. — Suministro de hasta 1.000 cajas de cigarrillos para venta de entre pot.
Apertura: 24 de agosto de 1971 hora 17.
Recepción de propuestas hasta la hora 16.
Valor del pliego: $ 500.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y formular consultas en la Oficina de Licitaciones, Colonia 1021 (entrepiso), los días hábiles entre las 13:30 y 18:30. — Dirección de Administración.
12) (C. C.) 5|pub. 31716 Jl.14-v.jl.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación N.o 4

Amplíase el plazo del llamado a licitación pública para la adquisición de 22 (veintidós) unidades automotrices para el servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, ya efectuado, disponiéndose que la apertura de propuestas se efectuará el día 30 de julio, a las 16 horas. La recepción podrá realizarse hasta una hora antes de la apertura.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Intendencia durante el horario de oficina.

12) (C. C.) 2|pub. 31708 Jl.14-v.jl.15.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.660
Transferencia de fecha

Construcción del edificio para la central telefónica en Punta del Este.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas, para el día 28 de julio de 1971, hora 15; el segundo llamado para el 4 de agosto de 1971, hora 15. — Montevideo, 9 de julio de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31719 Jl.14-v.jl.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 14 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ROBERTO WASHINGTON IPAR, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1501 y OLGA BEATRIZ OLIVERA, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabos 1704.

2.a Sección

PEDRO JOSE MARTINEZ TORT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1377, Apto. 1201 y ANA MARIA FIGOLI FRANCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1377, Apto. 1201.

5.a Sección

JORGE GLUCK, 33 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 e ILIANA RAQUEL HELMAN, 27 años, divorciada, docente, argentina domiciliada Sgo. de Chile 1336.

GERARDO ARMANDO MICHEL, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1920 y VIVIANA RAQUEL MOND, 24 años soltera, arquitecto, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 1920.

14.a Sección

EDUARDO HECTOR CAIMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4396, bis, Apto. 6 y EDELBYS SARLI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4396 Apto. 6.

19.a Sección

CARLOS ROBERTO LARRANDABURU, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1415, Apto. 6 y MARTA BRENDA HORNOS, 25 años, soltera masajista, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2583, Apto. 3.

ADHEMAR ALEXIS GARCIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2957 y NIRIAN GLADYS LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3357, Ap. 1.

20.a Sección

RAUL EDUARDO ANCHETA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 407 y EVIA DURWIN VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 407.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.16.

15—Pagos de Dividendos

CASA CARDELINO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 19 de julio de 1971 podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970. Según resolución de la asamblea general del 28 de mayo de 1971, el dividendo podrá ser cobrado en acciones o en efectivo. Al dividendo cobrado en efectivo se le retendrá el 25 o|o por concepto de impuesto a la renta de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 2|12|65, N.o 13.420, 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y Art. 35, inciso 3.o de la ley N.o 13.637.

Es imprescindible la presentación de las acciones para el cobro del dividendo.

15) $ 600.00 1|pub. 12278 Jl.14-v.jl.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO DANIEL ALVAREZ VAZQUEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Realidad", (Clarín de la historia con eco en el presente y mensaje al futuro) de la cual se declara autor, editor, propietario, director y redactor responsable. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.500.00 10|pub. 12283 Jl.14-v.jl.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTOMOTORA EL PINAR S. R. LTDA.

Contrato privado del 23 de junio de 1971, inscripto el 29 de junio de 1971 con el N.o 268 al F.o 944 del libro 2 de contratos.

Socios: Luis Bursztyn Duprecht, Isaac Najman Dymkowsky y Fiszel Slonimczyk Flatte.

Capital: $ 1:500.000.00, aportado por partes iguales, 50 cuotas cada uno.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

Objeto: representaciones, consignaciones y comisiones sobre vehículos automotores.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Luis Bursztyn Duprecht.

22) $ 4.000.00 10|pub. 12295 Jl.14-v.jl.27.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS LTD.

Registro Público de Comercio N.o 252 folio 893, libro 1 de contratos: 26|5|71.

Socios: Alejandro Moreno $ 400.000.00 y Aníbal Ramela $ 100.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable.

Giro: fábrica de artículos eléctricos.

Administración: Alejandro Moreno.

22) $ 3.600.00 10|pub. 12268 Jl.14-v.jl.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.306. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Juan Guyer, por Ciba S. A., (Suiza), solicita renovar marca ULTRAVON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12292 Jl.14-v.jl.27.

ACTAS N.os 133.325, 133.326 y 1.379. — Montevideo julio 9 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (que gira bajo la razón social de Imprenta Guanqui), (Montevideo), solicita marca GUITAS, en clases 15, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 12256 Jl.14-v.jl.27.

ACTAS N.o 133.323, 133.324 y 1.378. — Montevideo, julio 9 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (que gira bajo la razón social de Imprenta Guanqui) (Montevideo), solicita marca FOTO FLASH, en clases 15, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 12257 Jl.14-v.jl.27.

25—Ventas de Comercio

Con fecha 23|4|971, quedó sin efecto la venta de Elsa Corral a Nelly Curti del negocio de Agraciada 2396, vendiendo nuevamente a Hilda Ruétalo. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — ELSA CORRAL.

25) $ 3.600.00 20|pub. 12315 Jl.14-v.ag.10.

Prometí vender mi parte mitad a Anselmo Fernández, del bar en Artigas esquina San Cono, Las Piedras. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — JOSE LUIS GARCIA.

25) $ 1.800.00 20|pub. 12307 Jl.14-v.ag.10.

Comunico que cedí mis derechos de mitad parte a Camilo Dellavalle del comercio Uruguay 1802. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — ENRIQUE MOLINA MARTINEZ. — MARY GUTIERREZ.

25) $ 1.800.00 20|pub. 12308 Jl.14-v.ag.10.

Cedí mis derechos de la promesa compra venta del comercio de Uruguay 1802 a Eduardo Crespo. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CAMILO DELLAVALLE. — MIRZA VIERA.

25) $ 1.800.00 20|pub. 12309 Jl.14-v.ag.10.

En la fecha clausuré mi comercio de Bell 1146, bis. — Acreedores: Juan F. Martínez 3402. — Ley 26|9|904. — JOSE PEDRIDO FONTAO. — CELIA FEANS.

25) $ 1.800.00 20|pub. 12310 Jl.14-v.ag.10.

Prometí vender a Irma Long y Alfredo Tarrab el almacén de Eduardo Pondal 1102. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO.

25) $ 1.800.00 20|pub. 12313 Jl.14-v.ag.10.

Comunico que dejamos sin efecto la promesa entre Juan Amejeiras y Luciano Martínez del comercio de Bell 1146. — Acreedores: Ramón Anador 3684. — Ley 26|9|904. — LUCIANO MARTINEZ DUERA.

25) $ 1.800.00 20|pub. 12314 Jl.14-v.ag.10.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LLAMADO PARA CARGOS VACANTES

Llámase aspirantes para vacantes existentes en el escalafón técnico y profesional, (Código AaB), para los siguientes cargos:

Telegrafistas, (grado 1), sueldo $ 18.800.00.

Radiotelegrafistas (grado 1), sueldo: pesos 18.800.00.

Radiotécnicos y|o electrotécnicos, (grado 1), sueldo: $ 18.800.00.

Dibujante, (grado 1), sueldo: $ 18.800.00.

Además de los sueldos fijados todos los cargos perciben las distintas compensaciones vigentes.

Los interesados podrán solicitar información en el Departamento de Personal, Sarandí 472, de 13 a 18 horas, venciendo la inscripción el día 19 de julio a la hora 18.

Aquellas personas que se hayan inscripto para los cargos citados, deberán confirmar su interés.

27) $ 200.00 1|pub. 12281 Jl.14-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24|6|71, (Expte. 711.823), llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión por concurso o transformación de los mismos, y no más allá del 28 de febrero de 1972, de los cargos:

Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica, N.o 697, R. 1, (Esc. 3, grado 2), 24 horas.

Adjunto de Clínica Neumológica del Instituto de Tisiología, N.o 716 R. 1, (Esc. 3, grado 2), 24 horas.

Ayudante de higiene, N.o 542, R. 021|1, (Esc. 2, grado 1), 10 horas.

Ayudante de Biofísica, N.o 386 R. 021|1, (Esc. 2, grado 1), 10 horas.

Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica, (de Laboratorio), N.o 242, R. 1, (Esc. 3, grado 3) 24 horas.

5 Adjuntos Anestesistas del Servicio de Anestesia y Gasoterapia, N.os 1.337, 1.338, 1.775, 1.776 y 1.778, R. 1, (Esc. 3, grado 2), 24 horas.

Ayudante de Anatomía Patológica número 1.352, R. 021|1, (Esc. 2, Gr. 1), 10 horas.

Adjunto del Depto. de Fisiología, (Gr. 2), 20 horas.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 21 de julio de 1971. — Montevideo, julio 7 de 1971.

27) (C.C.) 1|pub. 31710 Jl.14-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a provisión definitiva

152. — Exptes. 20.761|21.204. — Dos cargos de Preparador del Instituto de Física, cargos N.os 188 y 190, (Esc. 41, grado 2), 30 horas semanales y $ 22.650.00 mensuales.

Primer llamado: vencimiento: 30|7|71. — Pueden participar todos los funcionarios del escalafón 41, grado 1, con dos años de antigüedad en el cargo.

Segundo llamado; vencimiento: 30|7|71. — Pueden participar todos los funcionarios de la Universidad de los demás escalafones con más de dos años de antigüedad y titularidad en el cargo.

Tercer llamado: vencimiento: 30|7|71. — Pueden participar todos los ciudadanos de la República.

El día del vencimiento, de no haber aspirantes para un llamado se considerará el siguiente y así sucesivamente. — Hora de vencimiento para las inscripciones: 12 horas, del día 30|7|71.

Las solicitudes de inscripción se presentarán en un sellado de $ 20.00 acompañado de timbre de biblioteca de $ 20.00. Las solicitudes de inscripción así como las relaciones de méritos deben presentarse por triplicado. Se exigirá la siguiente documentación en el momento de la inscripción: credencial cívica, cédula de identidad, jura de la bandera, certificado de enrolamiento y carnet de salud del Ministerio de Salud Pública, con menos de un año de otorgado.

Bases e información: Sección Personal de 9 a 12 horas. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 31715 Jl.14-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Secretaría

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad, en sesión del 1.o de julio de 1971, llámase a aspiraciones para la provisión interina de cargos de Ayudantes de cursos cuadrimestrales de Derecho Constitucional, 2.o correspondientes al primer cuadrimestre.

Las solicitudes de aspiraciones se recibirán en Secretaría de la Facultad, (18 de Julio 1824, primer piso), de lunes a viernes, de 9 a 11 horas; en sellado de $ 20.00, con timbres de biblioteca por valor de $ 20.00; a la que se agregará lista de méritos en triplicado, en papel simple, con los comprobantes respectivos.

El plazo para la recepción de solicitudes vence el 15 de julio de 1971, a las 11 horas. — Montevideo, 9 de julio de 1971.

27) (C.C.) 1|pub. 31713 Jl.14-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)

Llamado N.o 138

Ayudante de Clase de Historia de la Arquitectura 3.o.

Llámase a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 de diciembre de 1971. — Número del cargo: partidas globales renglón 021|1. — Categoría: 1 (Esc. 2 grado 1), horario: 6 horas semanales, sueldo $ 7.900.00. — Bases: Rep. 298|71. — Plazo de inscripción: 15|7|71, hora 12.

Llamado N.o 139

Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones I.

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 41, Categoría: 1, (escalafón 2 grado 3), horario semanal: 3 horas. Asignación mensual: $ 10.100.00. — Bases: Rep. 282|71. — Plazo de inscripción: 15|7|71, hora 12.

Llamado N.o 140

Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones II.

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 50, Categoría: 1. (Esc. 2, grado 3), horario semanal: 3 horas. — Bases: Rep. 283|71. — Plazo de inscripción: 15|7|71. — hora 12.

Llamado N.o 141

Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones III.

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 51, Categoría: 1, (Esc. 2, grado 3) horario semanal: 3 horas. — Bases: Rep. 284|71. — Plazo de inscripción: 15|7|71, hora 12.

Por bases y demás información, dirigirse a Br. Artigas 1031. — 9 de julio de 1971.

27) (C.C.) 1|pub. 31709 Jl.14-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el reintegro de la encargada de Curso, (que se encuentra en uso de licencia) y no más allá del 31|12|71, de un cargo de: Encargado de Curso de Metodología del Servicio Social, R. 1, (Esc. 6, grado 3), 20 horas semanales $ 33.550.00, P. G.

Vencimiento del período de inscripción: viernes 16 de julio de 1971 a las 18 horas.

Las bases deberán retirarse en la secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, primer piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Las solicitudes deberán presentarse en papel sellado de $ 40.00 con timbre de biblioteca de $ 20.00. — Montevideo, 8 de julio de 1971. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31711 Jl.14-v.jl.14.

COOPERATIVA POLICIAL

El Consejo Directivo de acuerdo con los artículos 19 y 21 del estatuto convoca a la asamblea extraordinaria de delegados, para el día 21 de julio de 1971, a las 10 horas, en su sede propia, calle Nueva York y Yí, para tratar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Elección 8 miembros, para el Consejo Directivo, 1 presidente, 1 titular y 2 suplentes (Metropolitana Republicana), 2 titulares, y 4 suplentes (D. Seguridad e Investigaciones), 1 titular y 2 suplentes, (Asoc. Policías en retiro), 3 titulares y 9 suplentes (varios); 3) Comisión electoral; 4) Comisión fiscal; 5) Solicitud aumento de $ 50.00 a $ 100.00 edificio social por 2 años; 6) Designación de 3 delegados para firmar el acta.

Nota. — Se solicita a los señores delegados traer una foto carnet para obtener el carnet, que ha sido electo delegado por el período 1971|1973. — El Consejo Directivo.

27) $ 800.00 1|pub. 12293 Jl.14-v.jl.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ANDOFAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ANDOFAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ANDOFAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos mismbros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 26 de febrero de 1971. — Angel Falkas Guelman. — Elita Gilda Rath de Falkas. — Walter David Potasnik Modelis.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Angel Falkas Guelman, Elita Gilda Fath de Falkas y Walter David Potasnik Modelis, todos orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Legionarios 2366, fundadores de la sociedad ANDOFAL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de febrero de 1971. — Esther Reitzes, Escribana.

2486. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de ANDOFAL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses, expídanse testimonio y archívese — Honorarios fiscales $ 50.000.00. — Juan R. Leites Pereira. María Inés Muniz Llano.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1971. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de junio de 1971, con el N.o 196 al F.o 788 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la fer. judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 9.167.00. — 1|pub. — 12299.

KEFREN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que KEFREN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese KEFREN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico, que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, Esther Reitzes, oriental, casada y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "KEFREN S. A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de agosto de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

3.806. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: apruébanse los estatutos de "KEFREN S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 50.000. — Fernando Mier Nadal. — B. Pérez Santana.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de junio de 1971, con el N.o 178 al Folio 692 del Libro número 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 9.167.00 — 1|pub. — 12298.

AGADE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando

Mier Nadal, se hace saber que AGADE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AGADE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social,

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico, que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, Esther Reitzes, oriental, casada y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "AGADE S. A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de agosto de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

3.658. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: apruébanse los estatutos de AGADE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 50.000. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de junio de 1971, con el N.o 177 al Folio 688 del Libro número 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 9.167.00 — 1|pub. — 12297

DECAR S. A.

(Inscripción Nº 50.871)

18 de Julio 1459 bis

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo. —

Caja	110.92
Inmuebles	1.115.122.00
Deudores por alquileres	3.105.130.37
ACSA Cta. Propiedades	3.320.04
Obligaciones a cobrar	80.000.00
Gastos de constitución	29.654.75
	4.333.338.08

Pasivo. —

Acreedores en cuenta corriente	1.529.762.83
Impuestos a pagar	15.642.00
Caja de Jubilaciones	988.47
Asignaciones Familiares	732.00
Utilidades sin distribuir	1.285.761.55
Reserva para amortizaciones	200.684.92
Capital integrado	1.200.000.00
Pérdidas y ganancias	99.766.31
	4.333.338.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ingresos —

Alquileres	1:088.501.62
Descuentos s|Impuestos	27.775.00
	1:116.276.62

Egresos —

Int. y Comisiones	30.514.59
Gastos generales	214.509.21
Sueldos y jornales	155.878.00
Imp. y Contribuciones	431.572.50
Leyes Sociales	82.004.87
Indemn. despido	85.021.00
Amortizaciones	17.010.14
Utilidades del ejercicio	99.766.31
	1:116.276.62

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	99.766.31
	99.766.31

No se distribuyen y pasan a formar Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 23 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 50 del Libro Copiador de Cartas, certifi-

cado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11.351 al folio N.o 661 del libro N.o 10.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 10562.

ASTRO S. A.

(Inscripción N.o 50.914)

18 de Julio 1459 bis

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	173.01
Deudores por alquileres	10.687.00
Acsa Cta. Propiedades	2.94
Inmuebles	185.617.22
Gastos de Constitución	7.780.75
Bco. de Previsión Social	516.90
Impuestos a pagar	280.00
Pérdidas y ganancias	49.441.41
Acciones a emitir	70.000.00
	324.499.23

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	37.181.59
Caja de Compensación	90.00
Res. para amortizaciones	22.701.79
Utilidades sin distribuir	14.525.85
Capital integrado	180.000.00
Capital autorizado	70.000.00
	324.499.23

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ingresos —

Alquileres	57.948.00
Descuentos s|Impuestos	3.671.00
Pérdidas del ejercicio	49.441.41
	111.060.41

Egresos —

Intereses y comisiones	5.084.05
Impuestos	76.713.00
Contribuciones sociales	3.684.00
Gastos generales	25.579.36
	111.060.41

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas del ejercicio	49.441.41
	49.441.41

Pasa a integrar pérdidas.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 23 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11.364 a folio N.o 661 del libro N.o 10.

$ 4.960.00. — 1|pub. — 10564.

BESOR S. A.

(Inscripción N.o 242.167)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	338.90
Inmuebles	"	2.794.614.00
Gastos constitución	"	110.000.00
	$	2.904.952.90

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.862.364.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Resultados del ejercicio	"	42.588.90
	$	2.904.952.90

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	75.010.01
Reparaciones	"	43.750.00
Resultados del Ejerc.	"	42.588.90
	$	161.348.91

Ganancias —

Arrendamientos	$	150.000.00
Dif. de cambio	"	2.052.30
Int. letras de cambio	"	9.296.61
	$	161.348.91

Los resultados pasan a cuenta nueva.

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1907 al folio 388 del libro N.o 18.

$ 3.200.00 1|pub. — 10582.

BESOR S. A.

(Inscripción N.o 242.167)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	89.583.90
Inmuebles	"	2:794.614.00
Gastos Constitución	"	110.000.00
	$	2:994.197.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:557.399.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de amortizaciones	"	62.958.00
Resultados anteriores	"	42.588.90
Resultados del ejercicio	"	331.252.00
	$	2:994.197.90

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Impuestos varios	$	80.487.00
Caja de Jubilaciones	"	2.674.00
Gastos generales	"	422.629.00
Amortizaciones	"	62.958.00
Resultados del ejercicio	"	331.252.00
	$	900.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	900.000.00
	$	900.000.00

Los resultados quedan en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 4 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.907 al folio 388 del libro N.o 18.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 10583.

INGE S. A.

(Inscripción N.o 210.698)

Treinta y Tres 1420 - Esc. 20

Balance General al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	9.469.50
Inmuebles	2.200.000.00
Pérdidas y Ganancias	57.503.50
	2.266.973.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	616.973.00
Cuentas corrientes	150.000.00
Capital integrado	1.500.000.00
	2.266.973.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	90.954.00
Gastos generales	3.020.00
Utilidades	26.026.00
	120.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	120.000.00
	120.000.00

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	4.026.50
Inmuebles	2.200.000.00
Pérdidas y Ganancias	55.973.50
	2.260.000.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	560.000.00
Cuentas Corrientes ..	200.000.00
Capital integrado	1.500.000.00
	2.260.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	118.970.00
Intereses	59.500.00
Utilidades	1.530.00
	180.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	180.000.00
	180.000.00

Las utilidades no se distribuyen y se destinan a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 24 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario a fojas 6 y 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de abril de 1967.

$ 4.640.00. — 1|pub. — 10565.

PARAM S. A.

(Inscripción N.o 105.831)

José Ellauri 1074

Balance al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	89.282.81
Inmueble	216.848.00
Revalúo id.	477.075.60
Suscr. de acciones	23.000.00
Pérdidas	5.749.23
	811.945.64

Pasivo —

Res. Reval. Inmbl.	477.065.60
Id. amortizaciones	30.626.31
Capital integrado	277.000.00
Id. suscripto	23.000.00
Utilid. del ejercicio	4.253.73
	811.945.64

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Debe —

Gastos generales	67.835.60
Id. edificio	74.400.00
Amortiz. inmueble	14.690.67
Id. Gtos. Constit.	820.00
Utilidad	4.253.73
	162.000.00

Haber —

Rentas inmueble	162.000.00
	162.000.00

Distribución de resultados

Utilidad a Cta. nueva...	4.253.73
	4.253.73

Aprobados por la asamblea, realizada el 16 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en página 12 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con número 2.948 al F.o 336 del libro N.o 12, con fecha 8 de mayo de 1963.

$ 3.760.00 — 1|pub. — 10608.

TRIANON S. A.

(Inscripción N.o 151.328)

18 de Julio 1077

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	10.878.459.39
Muebles y útiles	2.098.054.00
Caja y Bancos	385.110.99
Deudores varios	1.949.688.93
Suscrip. de acciones ..	1.000.000.00
Gastos de constitución .	196.186.00
Dep. en garantía	45.923.20
Acciones a emitir	6.000.000.00
Pérdidas y ganancias ..	559.872.90
	23.113.295.41

Pasivo —

Ventas pendientes a liquidar	773.540.64
Capital autorizado ..	6.000.000.00
Capital integrado	4.000.000.00
Fondo para Amortizac.	910.953.40
Capital suscripto ...	1.000.000.00
Reservas	4.259.851.34
Acreedores varios ...	6.150.767.03
Garantías depositadas..	18.183.00
	23.113.295.41

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	3.099.986.20
Impuestos	605.221.50
Resultado del ejercicio	1.539.234.68
	5.244.442.38

Ganancias —

Utilidad sobre ventas.	2.278.983.86
Alquileres y varios ..	2.965.458.52
	5.244.442.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 y 10 del Copiador de Cartas certificado el 19 de agosto de 1967.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 10595.

CAVOR S. A.

(Inscripción N.o 117.091)

(Paysandú)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bienes inmuebles	$ 1:062.025.00
Instal., Mb., y útiles ..	" 1:310.873.00
Carbones, repuestos y accesorios	" 374.660.00
Caja y bancos	" 1:201.274.00
Adel. de sueldos	" 3.700.00
Oscar J. Garrasino	" 257.500.00
J. Luis Portas	" 257.500.00
Doc. a cobrar	" 960.000.00
Deudores varios	" 124.500.00
	$5:552.032.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:500.000.00
Fondo de reservas ...	" 266.184.00
Dividendos a pagar ..	" 1:000.000.00
Partic. distribuidores.	" 129.759.00
Caja de Jubil. Consol.)	" 43.752.00
Caja de jubilaciones ..	" 291.503.00
Caja de asignaciones..	" 76.863.00
Fondo Nal. de Viv. ..	" 4.169.00
Acreedores varios ...	" 1:609.260.00
Res. Renov. equipos .	" 630.542.00
	$5:552.032.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explot. cines	$ 7:381.045.16
Comisiones	" 461.318.25
Conces. golosinas y Pub.	" 207.500.00
	$ 8:049.863.41

Pérdidas —

Gastos generales	$ 6:282.961.41
Impuestos	" 368.957.00
Seguros	" 331.761.00
	$ 6:983.679.41
Gan. del ejercicio 1970	" 1:066.184.00
	$ 8:049.863.41

Distribución de utilidades aprobada por la Asamblea:

A fondo de reservas. ..	$ 66.184.00
A dividendos a pagar .	" 1:000.000.00
	$ 1:066.184.00

Aprobados por la asamblea del 22 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan en acta N.o 46, copiados a F.os 62|63, del Copiador de Actas Asambleas y Directorio,

inscripto con el N.o 6.959, F.o 79, libro N.o 13 del Registro Público y General de Comercio.

$ 4.640.00 — 1|pub. — 10574.

AMERICAN CHEMICAL I.C.S.

(Inscripción N.o 46.958)

CHAYOS 4754

Estado de Situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	498.107.13
Ctas. corrientes	"	2.539.494.01
Deudores	"	26.866.061.61
Mercaderías, productos terminados en proceso y Mat. primas	"	5.953.296.85
Máquinas, equipos, instalaciones	"	13.702.586.64
Herramientas	"	89.642.31
Envases	"	224.539.44
Muebles y útiles	"	384.681.65
Gtos. de conservación y mejoras del local y equipo industrial	"	697.447.55
Activos amortizados	"	4.00
Inmuebles y terrenos	"	273.100.00
	$	51.228.961.19

Cuentas de orden:

Accs. a emitir, Cap. autorizado	"	1.281.000.00
Mercs. en Dep., depósitos de mercaderías	"	10.056.597.00
	$	62.566.558.19

Pasivo —

Capital integrado	$	719.000.00
Res. p_Reinv.equipos	"	3.543.732.00
Res. Reval. act. circulante	"	1.072.779.00
Res. facultativa	"	4.800.000.00
Res. Reval. activo fijo	"	11.922.006.43
Utilidades	"	5.079.633.86
Ctas. corrientes	"	1.365.575.60
Docums. a pagar	"	800.000.00
Ctas. a pagar	"	19.673.734.30
Div. a pagar	"	2.252.500.00
	$	51.228.961.19
Cuentas de orden	"	11.337.597.00
	$	62.566.558.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Balance al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Res. de la explotación	$	28.279.487.36
Descuentos	"	556.677.00
	$	28.836.164.36

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.510.298.69
Gastos	"	20.856.123.85
Intereses	"	287.343.20
Seguros	"	125.655.29
Utilidad del Ej.	"	5.056.743.33
	$	28.836.164.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

Res. P_Reinv. equipos	$	1.989.153.00
Res. facultativa	"	2.290.000.00
Dividendos	"	800.000.00
Cta. nueva	"	480.86
	$	5.079.633.86

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1961 N.o 7001 a folio 528 del libro 11.

$ 5.920.00 — 1_pub. — 10606

PARAM S. A.

(Inscripción N.o 105.831)

José Ellauri 1074

Balance al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	97.705.81
Inmueble	216.848.00
Id. revaluo	477.065.60
Suscrip. de acciones	23.000.00
Pérdidas	16.120.90
	830.740.31

Pasivo —

Acreedores fiscales	4.104.00
Reserva Rev. inmueble	477.065.60
Id. amortizaciones	45.316.98
Capital integrado	277.000.00
Id. suscripto	23.000.00
Utilidades anteriores	4.253.73
	830.740.31

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Debe —

Gastos generales	88.976.00
Id. edificio	84.000.00
Amortización inmueble	14.690.67
	187.666.67

Haber —

Rentas inmueble	174.000.00
Bonif. fiscales	3.295.00
Pérdidas	10.371.67
	187.666.67

Distribución de resultados

Pérdidas a cuenta nueva	10.371.67
	10.371.67

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en página 13 del libro Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 2.948 al F.o 336 del L.o 12 con fecha 8 de mayo de 1963.

$ 3.920.00. — 1|pub. — 10609.

TRIANON S. A.

(Inscripción N.o 151.328)

18 de Julio 1077

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	10.749.878.00
Muebles y útiles	938.058.00
Caja y Bancos	471.376.00
Deudores	2.024.779.00
Gtos. de constitución	196.186.00
Garantías depositadas	45.923.00
Acciones a emitir	6.000.000.00
Pérdidas y ganancias	458.590.00
	20.884.790.00

Pasivo —

Capital autorizado	6.000.000.00
Capital integrado	4.000.000.00
Res. revalúo	1.295.559.00
Res. Mant. Cap. circulante	2.964.293.00
Acreedores varios	6.624.938.00
	20.884.790.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	2.340.095.00
Impuestos	1.966.776.00
Res. del ejercicio	101.283.00
	4.408.154.00

Ganancias —

Alquileres	3.487.690.00
Ventas	604.248.00
Ingresos varios	316.216.00
	4.408.154.00

Aprobada por la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 11 y 12 del copiador de cartas, certificado el 19 de agosto de 1967.

$ 4.480.00 — 1_pub. — 10596

ATIKI S. A.

(Inscripción N.o 32.601)

Misiones 1481 P.8

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	11.167.00
Inmuebles	"	42.133.005.22
Seguros amortizables	"	101.075.60
	$	42.245.247.82

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	41.692.800.00
Ctas. a pagar	"	13.490.00
Ganancias y pérdidas del ejercicio	"	39.109.45
Capital integrado ..	"	400.000.00
Fondos de reserva ..	"	99.848.37
	$	42.245.247.82

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Impuestos	$	444.784.20
Gastos generales ...	"	6.529.07
Sellados y timbres ..	"	6.082.00
Seguros	"	175.495.28
Ganancias y pérdidas del ejercicio	"	39.109.45
	$	672.000.00

Haber —

Alquileres	$	672.000.00
	$	672.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador. certificado por el Registro Público y General de Comercio a folios 182 del libro respectivo 4 con el N.o 5251.

$ 3.440.00 — 1 pub. — 10630

E.D.E.S.A.

(Inscripción N.o 40.797)

J. D. Jackson 1394

Balance General al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	49.337.58
Varios Deudores ..	"	6.125.312.09
Documentos a Cobrar	"	4.389.375.00
Materiales	"	1.036.169.00
Maquinarias	"	5.847.921.80
Muebles y Utiles ..	"	203.289.53
Instalaciones	"	946.808.90
Impuesto a las Ventas y Servicios	"	20.023.57
Bancos	"	753.198.42
	$	19.371.435.89

Pasivo —

Cons. Ad. Fiscales...	$	185.948.88
Doc. a Pagar a Bcos.	"	2.100.000.00
Doc. a Pagar	"	1.796.209.93
Acreedores Varios ..	"	810.000.00
Caja de Jubilaciones.	"	151.684.73
Imp. a las Entr. Btas.	"	8.709.94
Capital Integrado ..	"	1.000.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	1.238.182.00
Res. Rev. Act. Fijo..	"	6.460.191.74
Fondo de Reserva ..	"	303.615.49
Sueldos a Pagar ..	"	500.402.00
Pérdidas y Ganancias	"	4.816.491.18
	$	19.371.435.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Consumos	$	13.956.654.70
Remuneraciones ...	"	4.811.919.96
Cargas Sociales	"	1.708.824.30
Impuestos	"	1.377.682.83
Alquileres	"	941.780.00
Intereses	"	1.138.412.27
Gastos Varios	"	2.668.059.86
Desc. Concedidos ..	"	890.636.22
Utilidad del Ejercicio	"	2.646.174.05
	$	30.140.144.19

Ganancias —

Ventas	$	27.892.421.81
Recargos por Financ..	"	2.247.722.38
	$	30.140.144.19

Las utilidades no se distribuyen; quedan en cuenta.

Aprobado por la asamblea de fecha 2 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiador a F.o 67 del libro Copiador de Cartas.

$ 5.200.00. — 1|pub. — 10599.

SAN DIEGO S. A.

(Inscripción N.o 20.996)

Juan C. Gómez 1420

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

Bancos	$	51.994.65
Cuentas Corrientes ..	"	122.778.76
Cartera	"	83.448.00
	$	258.221.41

Pasivo —

Capital y Reservas ..	$	207.668.86
Cuentas Corrientes ...	"	9.324.00
Pérdidas y Ganancias.	"	41.228.55
	$	258.221.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	4.884.00
Gtos. de Administrac..	"	10.040.00
Saldo (ganancias) ...	"	41.228.55
	$	56.152.55

Haber—

Saldo anterior	$	51.993.20
Diferencia de Cambio.	"	4.159.35
	$	56.152.55

El Directorio propone que las utilidades del ejercicio pasen a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea de la sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 9 de junio de 1949.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 10653.

FABRICA NACIONAL DE FECULAS S. A.

(Inscripción N.o 34.060)

Chayos 4754

Estado de Situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	343.848.03
Deudores varios	"	882.667.56
Depósitos en garantía .	"	7.018.00
Mat. primas., prod. en proceso y terminados	"	1.112.140.41
Envases y etiquetas ..	"	184.017.25
Máquinas, equipos, instalaciones y herramientas	"	1.679.200.31
Gastos de conservación y mejoras local y equipo industrial	"	755.470.45
Muebles y útiles	"	9.007.47
Autos y camiones	"	310.000.00
Inmuebles y ampliaciones	"	863.291.29
Gastos de constitución .	"	9.915.42
Quebrantos	"	249.912.16
	$	6.406.488.35

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reservas	"	86.424.04
Acciones a emitir	"	1.665.882.38
Utilidades	"	394.075.45
Acreedores fiscales	"	182.933.03
Obligaciones a pagar ..	"	750.000.00
Cuentas a pagar	"	997.122.11
Acreedores varios	"	361.118.53
Cuentas corrientes	"	1.468.932.81
	$	6.406.488.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Ganancias —

Resultado de la explotación	$	3.285.552.98
	$	3.285.552.98

Pérdidas —

Amortizaciones	$	404.536.47
Gastos	"	2.736.035.01
Seguros	"	48.913.09
Ajuste deudores	"	42.433.40
Descuentos	"	248.20
Utilidad del ejercicio ..	"	53.386.81
	$	3.285.552.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva para amp. equipos	$	26.000.00
Cuenta nueva	"	27.386.81
	$	53.386.81

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de abril de 1952.

$ 4.960.00 — 1|pub. — 10601

KLONDYKE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.128)

Juan C. Gómez 1420

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Sucursal Buenos Aires	$	668.376.00
Documentos a cobrar	"	750.000.00
Cuentas corrientes	"	10.464.00
Pérdidas y ganancias	"	237.235.00
	$	1.666.075.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Integraciones a capitalizar	"	700.000.00
Cuentas corrientes	"	866.075.00
	$	1.666.075.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sucursal Buenos Aires	$	0.20
Cuentas corrientes	"	0.50
Previsión social	"	515.00
Gastos de administración	"	5.763.00
Saldo anterior	"	230.956.30
	$	237.235.00

Haber —

Saldo (pérdidas)	$	237.235.00
	$	237.235.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la sociedad celebrada el 24 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1959 y anotado con el número 8.403 al Folio 56 del Libro número 5.

$ 3.520.00 — 1|pub. — 10651

OMEGA S. A.

(Inscripción N.o 20.917)

Juan C. Gómez 1420

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Bancos	$	295.510.00
Cuentas Corrientes	"	2.500.00
	$	298.010.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	185.777.00
Capital y Reserva	"	10.051.00
Pérdidas y Ganancias	"	102.182.00
	$	298.010.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	22.00
Gtos. de administración	"	15.940.00
Saldo (ganancias)	"	102.182.00
	$	118.144.00

Haber —

Saldo anterior	$	2.791.54
Diferencia de cambio	"	115.352.46
	$	118.144.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 16 de febrero de 1949.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 10652.

FABRICA NACIONAL DE FECULAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.060)

Chayos 4754

Estado de Situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	406.860.69
Deudores varios	"	2.623.764.18
Dep. en garantía	"	7.018.00
Mat. Prim., Productos en Proc. y Termin.	"	2.383.607.07
Envases y Etiquetas	"	295.695.25
Máq., Eq., Inst. y Herr.	"	2.677.356.51
Gtos. de Cons. y Mej. del local y equ Ind.	"	482.821.95
Muebles y útiles	"	7.371.87
Autos y camiones	"	248.000.00
Inm. y ampl.	"	853.478.87
Gastos de Constitución	"	6.610.28
Quebrantos	"	282.153.09
	$	10.274.737.76

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reservas	"	86.424.04
Acc. a emitir	"	1.665.882.38
Utilidades	"	394.075.45
Acreedores fiscales	"	131.704.18
Obligaciones a pagar	"	1.150.000.00
Cuentas a pagar	"	2.578.502.07
Acreedores varios	"	361.118.53
Cuentas corrientes	"	3.407.031.11
	$	10.274.737.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias según Balance al 31 de agosto de 1967

Ganancias —

Res. de la Explotación	$	6.345.959.97
Pérdida del ejercicio	"	32.240.93
	$	6.378.200.90

Pérdidas —

Amortizaciones	$	781.016.16
Gastos	"	5.597.184.74
	$	6.378.200.90

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 46 y 47 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de abril de 1952.

$ 4.480.00. — 1|pub. — 10602.

AMERICAN CHEMICAL I.C.S.A.

(Inscripción N.o 46.958)

Chayos 4754

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.677.696.96
Deudores	"	37.629.016.37
Mercaderías, productos terminados en proceso y materias primas	"	14.026.793.56
Imp. ventas y Serv.	"	49.826.91
Máquinas, equipos, instalaciones	"	24.470.213.88
Herramientas	"	290.838.06
Envases	"	199.171.65
Muebles y útiles	"	1.019.498.36
Gtos. de Conserv. y mejoras del local y equipo industrial	"	949.492.14
Activos amortizados	"	4.00
Inmuebles y terrenos	"	9.386.701.00
	$	89.699.252.89

Cuentas de Orden:

Accs. a emitir Cap. autorizado	"	1.281.000.00
Mercs. en Dep. Dep. de mercaderías	"	13.750.000.00
	$	104.730.252.89

Pasivo —

Capital integrado	$	719.000.00
Res. Reval. activo fijo	"	11.922.006.43
Res. p. Reinv. equipos	"	3.543'732.00
Res. p. Reval. activo circulante	"	1.072.779.00
Res. facultativa	"	4.800.000.00
Utilidades	"	13.834.778.32
Ctas. corrientes	"	6.452.312.52
Docums. a pagar	"	24.816.651.00
Cuentas a pagar	"	20.285.493.62
Div. a pagar	"	2.252.500.00
	$	89.699.252.89
Cuentas de orden	"	15.031.000.00
	$	104.730.252.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Res. de la explotación	$	39.180.865.16
Desc. e intereses ...	"	659.819.00
	$	39.840.684.16

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.803.767.13
Gastos	"	28.172.817.14
Seguros	"	108.954.00
Ajuste centésimos .	"	1.43
Utilidad del Ej.	"	8.755.144.46
	$	39.840.684.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Res. P_Reinv. equipos	$	4.377.500.00
Res. facultativa ...	"	3.570.000.00
Dividendos	"	800.000.00
Cta. nueva	"	7.644.46
	$	8.755.144.46

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1961 N.o 7001 a folio 528 del libro 11.

$ 5.760.00 — 1_pub. — 10607

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.

Joaquín Requena 1880

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Acciones en cartera	769.722.90
Inmuebles	13.741.296.84
Equipo oficinas, talleres y transp. auxilio ...	2.936.603.51
Material rodante	125.886.159.29
Caja y Bancos	7.953.007.07
Mercaderías	50.630.695.18
Acciones y valores	36.600.00
Garantías recibidas ...	150.000.00
Deudores varios	6.805.746.26
	208.909.831.05

Pasivo —

	$
Capital integrado	2.230.277.10
Capital a suscribir	769.722.90
Capital autorizado	3.000.000.00
Fondos de reservas y provisiones	36.254.786.70
Amortización activo fijo	21.803.353.26
Fiadores personales ...	150.000.00
Acreedores varios	144.607.808.98
Ganancias del ejercicio	3.093.882.31
	208.909.831.05

Balance de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1970

Ganancias —

	$
Recaudación	344.044.411.11
Pérdidas y ganancias (ejercicio 1969) ...	57.928.66
Resultados varios	5.417.089.92
	349.519.429.83

Pérdidas —

	$
Uniformes	1.686.558.40
Crédito para choques y accidentes (1)	5.238.580.69
Gastos por choques y accidentes	1.642.306.53
Gastos directos de explotación	203.283.638.40
25 o/o salarios decreto noviembre 1968	20.561.125.17
Gastos de administración	31.520.917.24
Diferencia salarios decreto 28/4/967	2.061.932.00
Taller y garage	49.502.568.00
Multas	2.204.00
Seguros material rodante	247.180.00
Intereses y descuentos .	267.267.33
Crédito repos. mat. rodante (Decreto 9 de mayo de 1969) (1) .	13.765.776.66
Premio estímulo	645.493.10
Amortización inmuebles	350.000.00
Amortización mobiliario y equipo oficinas ...	50.000.00
Amortización instalaciones y eq. talleres ...	250.000.00
Amortización material rodante	15.300.000.00
Amortización equipo de transporte auxilio ...	50.000.00
	346.425.547.52
Utilidades a distribuir (1)	3.093.882.31
	349.519.429.83

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1970

	$
Utilidades a distribuir .	3.093.882.31
	3.093.882.31

	$
Art. 71 inc. B) 12 o/o s/ $ 22.098.239.66 (1)	
3 o/o al Presidente .	662.947.19
2 o/o al Secretario	441.964.70
2 o/o al Tesorero	441.964.79
5 o/o al Vicepresidente, Prosecretario, Síndico y Gerente	1.104.911.91
	2.651.788.68
Art. 71 inc. C) 16.2 o/o Dividendos accionistas s/$ 2.230.277.10	361.304.89
Remanente de gestión .	80.788.74
	3.093.882.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 78, 79 y 80 del libro correspondiente, rubricado el 18 de abril de 1951.

$ 10.000.00 — 1/pub. — 10650

FABRICA NACIONAL DE FECULAS S.A.

(Inscripción N.o 34.060)

Chayos 4754

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	741.552.08
Deudores varios	"	5.393.390.57
Depósitos en garantía .	"	57.120.67
Materias primas, productos en Proc. y terminados	"	10.992.214.96
Envases y etiquetas ...	"	482.213.50
Máquinas, equipos, instalaciones y Herram.	"	5.849.431.22
Gastos de conservación y Mej. del local y equipo industrial ..	"	508.329.06
Muebles y útiles	"	6.154.27
Autos y camiones.....	"	186.000.00
Inmuebles y ampliaciones	"	2.707.946.24
Gastos de constitución	"	3.305.14
Quebrantos	"	282.153.09
	$	27.209.810.80

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reservas	"	86.424.04
Acciones a emitir ...	"	1.665.882.38
Reserva Act. revaluados	"	2.445.933.74
Utilidades	"	4.858.335.70
Acreedores fiscales ...	"	4.198.848.30
Obligaciones a pagar .	"	5.730.000.00
Cuentas a pagar	"	7.132.506.08
Acreedores varios	"	361.118.53
Cuentas corrientes ...	"	230.762.03
	$	27.209.810.80

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Result. de la explotación	$	19.129.507.90
Descuentos	"	196.280.00
	$	19.325.787.90

Pérdidas —

Amortizaciones	$	875.898.39
Gastos	"	13.985.629.26
Utilidad del ejercicio .	"	4.464.260.25
	$	19.325.787.90

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva p. Ampliac. equipos	$	1.401.000.00
Reserva Act. circulante	"	953.443.00
Cuenta nueva	"	2.109.817.25
	$	4.464.260.25

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 48 y 49 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de abril de 1952.

$ 5.120.00 1/pub. — 10603.

FABRICA NACIONAL DE FECULAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.060)

Chayos 4754

Balance de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1.227.588.88
Deudores Varios ...	"	13.574.580.10
Dep. en Garantía ...	"	82.120.67
Mat. Primas, Prod. en Proceso y Term. ...	"	8.722.881.31
Envases y Etiquetas .	"	912.193.25
Máq. Eq., Inst. y Herr.	"	12.586.356 61
Gtos. de Cons. y Mejoras del local E Equipo Industrial .	"	1.217.794.61
Muebles y Utiles ...	"	2.952.21
Autos y Camiones ..	"	496.000.00
Inmuebles y ampliac..	"	9.512.263 37
Gtos. de Constitución	"	1.00
Quebrantos	"	282.153.09
	$	48.616.885.10

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Reservas	"	86.424.04
Res. Activos Revaluad.	"	17.435.509.94
Utilidades	"	6.353.577.72
Acreedores fiscales ..	"	1.902.911 59
Obligaciones a pagar	"	6.226.000.00
Cuentas a Pagar ...	"	15.604.281.25
Acreedores varios ..	"	361.118.53
Cuentas Corrientas ..	"	147 062.03
	$	48.616.885.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias según balance al 31 de agosto de 1969

Ganancias —

Result. de la Explotac.	$	22.077.608.38
Descuentos	"	597.423.00
	$	22.675.031.38

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.749.646.91
Gastos	"	18 430.142.45
Utilidad del ejercicio	"	1.495.242.02
	$	22.675.031.38

Proyecto de distribución de utilidades

Res. para ampliación

Equipos	$	609.000.00
Cuenta Nueva	"	886.242.02
	$	1.495 242.02

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 50 y 51 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de abril de 1952.

$ 4.960.00. — 1|pub. — 10604.

WHITE INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 44.202)

Buenos Aires 484 - P.o 2

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Dólares	$	28 614.05
Accionistas	"	75.000.00
Pérdidas a Amortizar.	"	16.775.23
Acciones a Emitir ..	"	400.000.00
	$	520.389.28

Pasivo —

Capital Suscrito	$	75 000.00
Capital Integrado ..	"	25.000.00
Utilid. del Ejercicio..	"	20.389.28
Capital Autorizado ...	"	400.000.00
	$	520.389.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Gastos Administración	$	10.946.97
Publicaciones	"	2.520 00
Impuestos	"	1.225.00
Caja de Jubilaciones .	"	2.100.00
Utilidad del Ejercicio	"	20.389.28
	$	37.181.25

Haber —

Dif. de Cambio	$	37.181 25
	$	37.181.25

La Utilidad del ejercicio se absorbe con el rubro "Pérdidas a Amortizar".
La asamblea fue realizada el 20 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 57 del libro Copiador Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2875 a fs. 223 del libro 10.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 10943.

CASANDRA S. A.

(Inscripción N.o 121.989)

Misiones 1481, Piso 3

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	9.797.06
Inmuebles	"	271.285.09
Gastos de constitución .	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias Ej. anteriores	"	8.145.94
	$	293.228.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	89.841.09
Capital integrado	"	200.000.00
Pérd. y Ganan. Ejerc. .	"	3.387.00
	$	293.228.09

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Impuestos	$	59.442.00
Sellados y timbres	"	1.231.00
Gastos generales	"	5.940.00
Pérd. y ganancias Ejerc.	"	3.387.00
	$	70.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	70.000.00
	$	70.000.00

Las utilidades amortizan parte pérdidas anteriores.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1963 con el N.o 6085 a folios 17 del libro N.o 14.

$ 3.200.00 '1|pub. — 10747.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.
El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.
Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.